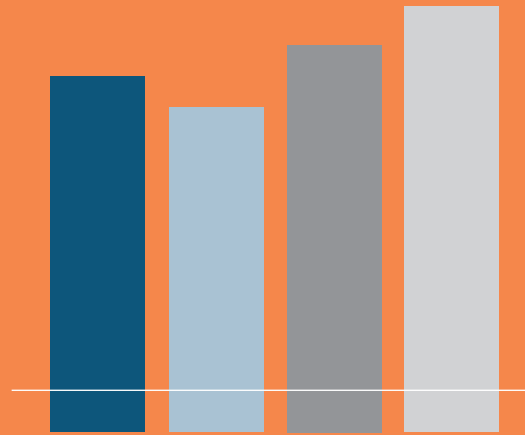
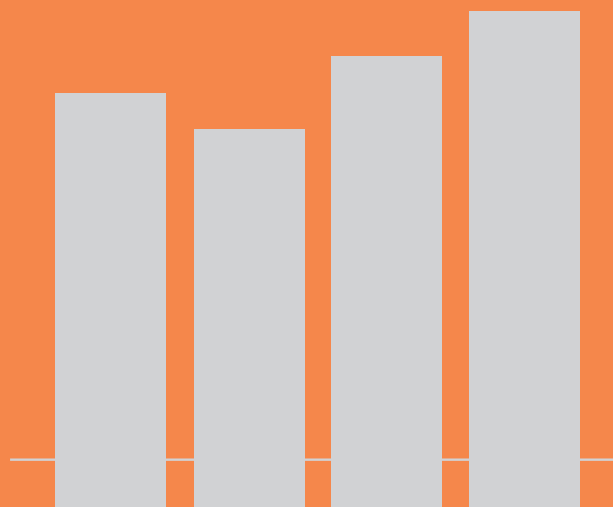


SEGUNDO TRIMESTRE 2020



# INFORME DE FINANZAS PÚBLICAS

Marco de Entendimiento  
para Plan de Emergencia  
para la Protección de los ingresos  
de las familias y la Reactivación  
económica y del Empleo



Esta publicación corresponde al "Informe de Finanzas Públicas, Segundo Trimestre 2020" Este documento se encuentra disponible en la página web de la Dirección de Presupuestos: [www.dipres.cl](http://www.dipres.cl)

Publicación de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda

Diseño Gráfico y Diagramación: Cristian Salas L.

Fecha de publicación: 22 de Junio de 2020.



# ÍNDICE

<b>PALABRAS DEL DIRECTOR</b>	2
<b>INTRODUCCIÓN</b>	4
<b>DESTACADOS</b>	6
<b>CAPÍTULO I. ACTUALIZACIÓN DEL ESCENARIO FISCAL 2020</b>	10
I.1 Actualización de Escenario Macroeconómico 2020	11
I.2 Proyección de Ingresos Efectivos 2020	18
I.3 Proyección de Ingresos Cíclicamente Ajustados 2020	20
I.4 Proyección del Gasto, Balance Efectivo y Cíclicamente Ajustado 2020	22
I.5 Proyección de Deuda Bruta del Gobierno Central Total y Posición Financiera Neta 2020	24
<b>Recuadro 1.</b> Marco de Entendimiento para Plan de Emergencia por la Protección de los Ingresos de las Familias y la Reactivación Económica y del Empleo	26
<b>CAPÍTULO II. MARCO DE MEDIANO PLAZO DEL SECTOR PÚBLICO 2021-2024</b>	32
II.1 Introducción	33
II.2 Marco Legal	33
II.3 Aspectos Metodológicos	34
II.4 Escenario Macroeconómico	35
II.5 Proyección de Ingresos Efectivos del Gobierno Central Total	36
II.6 Proyección de Ingresos Cíclicamente Ajustados del Gobierno Central Total	38
II.7 Proyección de Gastos Comprometidos del Gobierno Central Total	39
II.8 Balance del Gobierno Central Total	39
II.9 Proyección de Deuda Bruta del Gobierno Central Total y Posición Financiera Neta	40
<b>Recuadro 2.</b> Monitoreo y evaluación de programas públicos para un Presupuesto Base Cero Ajustado	48
<b>ANEXOS</b>	52
Anexo I. Antecedentes para el cálculo del Balance Cíclicamente Ajustado proyección 2020	53
Anexo II. Información Estadística Complementaria	57
Anexo III. Informes Financieros de Proyectos de Ley e Indicaciones realizados entre abril y junio de 2020	59
<b>GLOSARIO Y ACRÓNIMOS</b>	62

## PALABRAS DEL DIRECTOR

Las circunstancias económicas por las que atraviesa el país nos han llevado a adelantar el Informe de Finanzas Públicas correspondiente al Segundo Trimestre de 2020. Hace unas semanas, el Presidente Sebastián Piñera convocó a políticos, tanto de gobierno como de oposición, a trabajar en la elaboración de un Plan de Emergencia para enfrentar las siguientes etapas de la crisis sanitaria y económica. Por su parte, el Ministro de Hacienda convocó a un grupo asesor compuesto por dieciséis académicos/economistas de distintas sensibilidades políticas para que lo asesoraran de cara a la discusión que se llevaría a cabo en el Congreso.

Después de diez días, el grupo asesor del Ministro Ignacio Briones presentó un documento consensuado de propuestas agrupadas en torno a tres ejes fundamentales: 1) Marco Fiscal por 24 meses y consolidación fiscal posterior; 2) Plan de reactivación económica y del empleo; y 3) Protección de los ingresos de las familias.

Este documento fue un insumo relevante para la discusión política de los actuales miembros de la Comisión de Hacienda del Senado, e integrantes de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados que no tenían representación política en la Comisión de Hacienda del Senado. Tras arduas negociaciones, con discusiones de alto nivel entre los parlamentarios y el Ejecutivo, y una destacada conducción de la negociación del presidente de la Comisión de Hacienda, Senador Jorge Pizarro, se logró en la madrugada del día domingo 14 de junio un acuerdo transversal en los tres ejes del Plan de Emergencia trazados por el gobierno.

¿Por qué es tan relevante este Acuerdo para nuestras finanzas públicas?

En primer lugar, define un marco de gasto adicional para enfrentar la emergencia por un monto de hasta USD12.000 millones por un período acotado de 24 meses. Es importante recordar que, en el pasado, en momentos donde se ha requerido un impulso fiscal extraordinario, parte de ese gasto adicional no se ha retirado oportunamente.

En segundo lugar, este Acuerdo define un nivel de gasto (incluyendo el gasto tributario) para la Ley de Presupuestos 2021. Esto nos permitirá concentrar la discusión en un aspecto que es fundamental: el mejor gasto público. En momentos como estos, no podemos dejar pasar la oportunidad de revisar cómo estamos gastando cada peso de los chilenos. Así como en este Acuerdo hemos definido la altura del presupuesto, ahora debemos dibujar el rostro, que será con un foco en la reactivación económica y del empleo. Para esto, es primordial redireccionar que todos aquellos gastos que no se están ejecutando de buena forma, se focalicen en estas prioridades. Ese es el fin último del Presupuesto Base Cero Ajustado para el año 2021.

Por último, este Acuerdo traza un camino para la convergencia del Balance Estructural y la estabilización de la deuda en el mediano y largo plazo. Este compromiso es una señal relevante para nuestra credibilidad fiscal en el mercado local e internacional. Podemos hacer excepciones por razones tan fundadas como la crisis actual, pero con la misma convicción debemos retomar el camino, sin matices.

Lo mejor de la política con lo mejor de la técnica convergieron en el Acuerdo, que nos permitirá asegurar la responsabilidad fiscal en el mediano y largo plazo. Es por esto que las señales que se entreguen desde el mundo político y técnico en los próximos meses serán fundamentales para reforzar la credibilidad de este Acuerdo. Un compromiso que no es más que asegurar a las futuras generaciones que los gastos sociales permanentes, tendrán sus fuentes de financiamiento con ingresos permanentes.

Quisiera entregar un especial agradecimiento al equipo de Dipres, a la Subdirección de Racionalización y Función Pública, la Subdirección de Presupuestos, al Jefe de Estudios y a su equipo como coordinadores del presente informe y a la coordinación Macroeconómica del Ministerio de Hacienda.

Adicionalmente, en esta edición me gustaría reconocer el aporte del grupo de los dieciséis economistas y los miembros del Consejo Fiscal Autónomo que aportaron con su arduo trabajo y especialmente con su compromiso transversal por la consolidación fiscal para mantener las fortalezas de nuestras finanzas públicas, su solvencia y credibilidad. Rafael Aldunate, Rodrigo Cerda, Vittorio Corbo, José De Gregorio, Álvaro Díaz, Sebastián Edwards, Juan Andrés Fontaine, Bettina Horst, Sebastián Izquierdo, Claudia Martínez, Andrea Repetto, Claudia Sanhueza, Klaus Schmidt-Hebbel, Cristián Solís de Ovando, Rodrigo Valdés y Rodrigo Vergara.

Asimismo, valorar el aporte realizado por los representantes de los cinco partidos políticos que participaron en esta discusión para lograr un acuerdo. Al Presidente de la Comisión de Hacienda del Senado, Jorge Pizarro, Senador Juan Antonio Coloma (UDI), Senador José García (RN), Senador Ricardo Lagos Weber (PPD), Senador Carlos Montes (PS) y al Diputado José Miguel Ortiz (DC).



Matías Acevedo  
Director de Presupuestos

## INTRODUCCIÓN

El presente Informe de Finanzas Públicas (IFP), correspondiente a la edición del segundo trimestre de 2020, es el resultado de un esfuerzo de la Dirección de Presupuestos por contribuir a la transparencia fiscal y presupuestaria, junto con proveer actualizaciones periódicas de la situación fiscal y sus proyecciones.

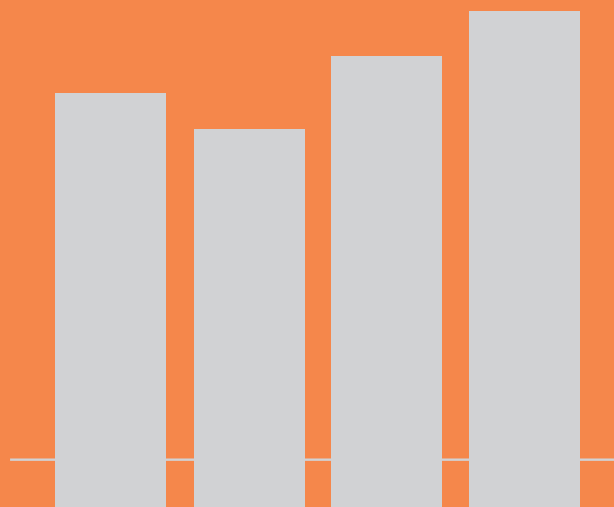
En esta oportunidad corresponde presentar la actualización de las proyecciones fiscales para 2020 así como una actualización del marco fiscal de mediano plazo, en el actual contexto en que las finanzas públicas se encuentran condicionadas por los efectos del Covid-19 y las respectivas respuestas fiscales asociadas. Estas últimas contemplan las medidas de política, tanto ya realizadas como las por implementar en los meses futuros, con el fin de hacer frente a las consecuencias de esta pandemia en los hogares y para reactivar la economía y el empleo en los meses siguientes.

La estructura de este IFP del segundo trimestre se conforma de dos capítulos. El primero presenta la actualización del escenario fiscal para el año 2020, en particular considerando los impactos del nuevo Marco de entendimiento para el Plan de Emergencia por la Protección de los ingresos de las familias y la Reactivación económica y del Empleo (Acuerdo Covid), con una actualización del escenario macroeconómico para el año en curso, y de las proyecciones de ingresos efectivos y cíclicamente ajustados. Además, esta actualización contempla una nueva estimación del gasto del Gobierno Central, con el consiguiente resultado de Balance Efectivo y Estructural estimados para el año en curso. En este capítulo también se presenta un recuadro explicativo con los principales aspectos del Acuerdo Covid.

El segundo capítulo presenta los resultados de la actualización del marco fiscal de mediano plazo para los años 2021-2024, considerando el más reciente escenario macroeconómico estimado, con los consiguientes ingresos efectivos y estructurales estimados, así como de la actualización de la estimación de gastos comprometidos del Gobierno Central para dicho período. Lo anterior permite obtener la estimación de Balance Efectivo y Estructural para los respectivos años, con la resultante estimación de Deuda Bruta del Gobierno Central para el período. Adicionalmente, al igual que el informe del trimestre previo, se presenta la proyección de mediano plazo de la Posición Financiera Neta del Gobierno Central. Finalmente, este capítulo incorpora un recuadro con una síntesis del proceso de monitoreo y evaluación de programas que se ha ido incorporando en la formulación del Presupuesto 2021.

Junto con lo anterior, este IFP incluye un conjunto de anexos que complementan la información entregada en el cuerpo del informe. Este documento se encuentra disponible en [www.dipres.cl](http://www.dipres.cl) junto con el compilado de las tablas presentadas en el informe en formato Excel.





# DESTACADOS





## DESTACADOS

### CONTEXTO MACROECONÓMICO 2020

- La actividad global ha caído fuertemente en los primeros meses del año, producto de las medidas sanitarias prudentiales que han debido tomar las autoridades para contener la expansión del Covid-19, lo que se refleja en un fuerte ajuste a la baja de las proyecciones macroeconómicas respecto al Informe de Finanzas Públicas (IFP) del Primer Trimestre. Así, la economía mundial enfrenta la peor crisis económica desde la gran depresión de 1929.
- En este escenario, las medidas contracíclicas de política económica han permitido mitigar parcialmente la caída de la actividad. La política fiscal expansiva se concentra en un alza del gasto público, en una reducción de tasas impositivas y el pago diferido de obligaciones tributarias. Por su parte, las autoridades monetarias han tomado diversas medidas para garantizar la estabilidad financiera, entre las que se encuentran medidas de liquidez por medio de facilidades para el intercambio de divisas y compra de activos.
- Considerando la evolución de la economía en los últimos meses y el incremento en las restricciones implementadas para contener el avance del virus, se corrige a la baja la estimación de crecimiento del PIB, desde una contracción de 2,0% a una de 6,5% para el año 2020. Por componentes del gasto, se proyecta una caída de 9,8% de la Demanda Interna, debido, principalmente, a una fuerte contracción de la Formación Bruta de Capital Fijo y en el Consumo Privado.
- Se estima que el tipo de cambio nominal se ubique en \$792 por dólar en promedio durante este año, cifra compatible con la evolución esperada para el precio del cobre, que se proyecta promediará US\$248 la libra en 2020.
- La actualización de proyecciones considera una inflación menor a la proyectada en el IFP anterior, pasando de una variación anual estimada del IPC promedio de 3,3% a 2,8% para este año, en parte, debido a la mayor brecha de capacidad estimada como consecuencia del mayor deterioro en las perspectivas para el crecimiento del PIB, así como por la apreciación proyectada para el peso.

### ACTUALIZACIÓN DEL ESCENARIO FISCAL PARA 2020

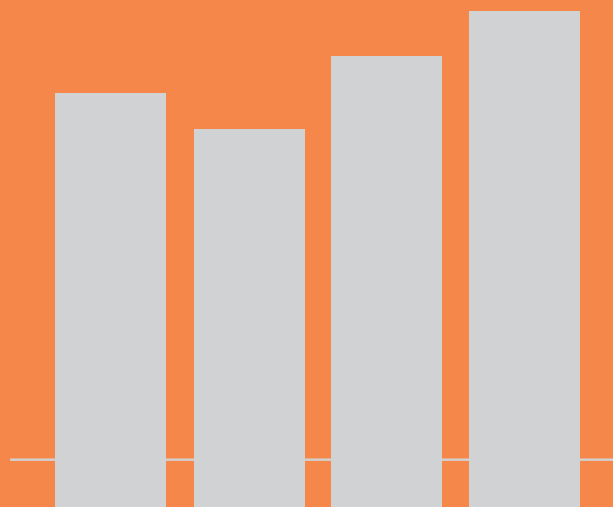
- En el Informe de Finanzas Públicas del Primer Trimestre, se dio cuenta del Plan Económico de Emergencia (PEE) que contemplaba movilizar recursos por más de US\$17.000 millones. En la misma línea, el presente mes, reforzando y profundizando las medidas ya adoptadas, se firmó un Marco de Entendimiento para un Plan de Emergencia por la Protección y Reactivación (Acuerdo Covid), el cual considera recursos por hasta US\$12.000 millones en 24 meses. Los principales ejes del plan consideran 1) Marco Fiscal por 24 meses y consolidación fiscal a posteriori; 2) Plan de reactivación económica y del empleo; y 3) Protección de los ingresos de las familias.
- En línea con la nueva proyección de escenario macroeconómico y contemplando las nuevas medidas tributarias contenidas en el Acuerdo Covid, se proyecta que los ingresos efectivos del Gobierno Central Total en 2020 se contraerán un 16,1% real respecto a 2019 (4,3 puntos porcentuales de mayor disminución respecto de lo contemplado en la actualización del informe previo). El deterioro del escenario macroeconómico explica 3,8 pp. de la mayor caída de los ingresos, mientras que las medidas tributarias de rebaja transitoria y facilidades de pago explican la diferencia (0,5 pp.).
- El gasto del Gobierno Central durante 2020 se estima en 28,7% del PIB, Acuerdo Covid. Así, el crecimiento del Gasto del Gobierno Central Total para este año sería de 11,4% real en relación con la ejecución 2019. Se estima para 2020 un Déficit Efectivo de 9,6% del PIB, que resulta 1,7 puntos porcentuales mayor que lo estimado en el informe anterior.

- Para 2020 se mantiene la proyección del Déficit Cíclicamente Ajustado en 3,5% del PIB, por sobre la meta de Déficit Estructural asumida luego del 18-o de 3,2% del PIB. Lo anterior, responde a que el nuevo Acuerdo Covid considera una trayectoria más expansiva para la política fiscal respecto de la meta vigente por las condiciones sanitarias y económicas que enfrenta el país.
- Se espera que la Deuda Bruta del Gobierno Central se ubique en 34,8% del PIB a fines de 2020, mientras la Posición Financiera Neta alcanzará a -27,8% del PIB.

## ACTUALIZACIÓN DEL MARCO DE MEDIANO PLAZO 2021-2024

- El escenario macroeconómico, la aplicación de la modernización tributaria, y las medidas tributarias implementadas para contrarrestar los efectos de la pandemia, resultan en una proyección de ingresos efectivos en el mediano plazo con un crecimiento promedio anual de 2,8% en el período 2019-2024, mientras que los ingresos cíclicamente ajustados o estructurales alcanzarían un crecimiento promedio anual 1,7%.
- Los gastos comprometidos contemplan una actualización respecto del informe previo, contemplando los proyectos de ley que han sufrido modificaciones o los nuevos proyectos de ley enviados entre abril y junio, considerando los gastos asociados al Acuerdo Covid y la actualización de los supuestos macroeconómicos.
- La política fiscal ha debido reaccionar de manera extraordinaria a la crisis sanitaria y económica mas relevante en los últimos 100 años. Esta política fiscal expansiva que se extenderá por los próximos 24 meses, afectará la trayectoria de convergencia trazada para el Balance Estructural a principios de marzo de 2020. La nueva senda de convergencia del Balance Estructural para lo que resta del período de gobierno será redefinida una vez que se realice la actualización de los parámetros estructurales, PIB Tendencial y Precio de Referencia del Cobre, en la convocatoria del Comité de Expertos que se llevará a cabo el mes de julio del presente año.
- Por su parte, la trayectoria de la Deuda Bruta en el mediano plazo, estará en función de la trayectoria de convergencia que defina la futura administración a partir del año 2022. Para efectos ilustrativos, se han planteado distintos escenarios de convergencia del Balance y Deuda Bruta, la que se movería en un rango entre 49,5% y 45,4% del PIB.
- Finalmente, con el objetivo de aportar mas información al debate sobre la sostenibilidad fiscal, se presentan escenarios de largo plazo de trayectoria de la deuda bruta y balance estructural al año 2030. Para retomar una senda sostenible, el esfuerzo para la segunda mitad de la década ha de ser significativo. Esto se traduce en que, para alcanzar valores en torno a 45% del PIB de deuda bruta, el balance efectivo y estructural tendrán que alcanzar en promedio valores superavitarios entre los años 2025-2030, en torno a 1% del PIB. Sin embargo, de continuar con un ritmo de crecimiento del gasto como el observado en promedio en los últimos años, en torno a 4%, esto hará que la senda de deuda fiscal se desvíe definitivamente de un valor esperado en torno a 45% del PIB, alcanzando niveles en torno al 70%.





# CAPÍTULO I. ACTUALIZACIÓN DEL ESCENARIO FISCAL 2020



# CAPÍTULO I. ACTUALIZACIÓN DEL ESCENARIO FISCAL 2020

## I.1. ACTUALIZACIÓN DEL ESCENARIO MACROECONÓMICO 2020

### Economía internacional

La actividad global ha caído fuertemente en los primeros meses del año, producto de las medidas tomadas por las autoridades para contener la expansión del Covid-19. Lo anterior se refleja en un fuerte ajuste a la baja de las proyecciones macroeconómicas respecto al Informe de Finanzas Públicas (IFP) del Primer Trimestre. Así, la economía mundial enfrenta la peor crisis desde la Gran Depresión de 1929.

En cuanto al desarrollo del virus, a nivel mundial este alcanza los 9 millones de contagios y más de 400.000 muertes a la fecha. En la actualidad, los principales focos de contagio se encuentran en Estados Unidos y varios países de América Latina, entre ellos el nuestro. La evolución de las medidas de control ha ido en línea con el curso de los contagios. En Asia se han levantado las restricciones en la mayoría de los países, mientras que en Europa se comienzan a reabrir las actividades conforme la curva de nuevos contagios se ha reducido significativamente. Por su parte, en varios países de América Latina, las medidas de confinamiento se han reforzado en la medida que se ha observado que la curva de contagios ha continuado en una trayectoria ascendente.

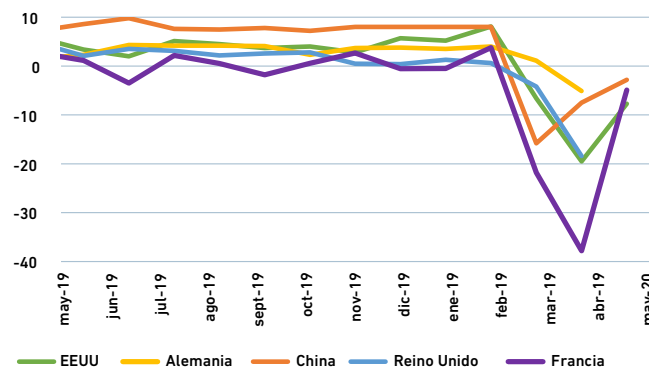
Las cifras económicas recientes reflejan el fuerte shock de oferta y demanda, producto de las medidas sanitarias necesarias para contener la expansión del virus. El Producto Interno Bruto (PIB) mundial se contrajo cerca del 3,0% anual en el primer trimestre de este año, según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), mientras que se espera una mayor contracción en el segundo trimestre, período en que las medidas sanitarias de confinamiento y cierre de actividades “no esenciales” se han reforzado en Europa y América.

En el sector real, el Purchasing Manager’s Index (PMI) compuesto global alcanzó un nivel de 36,3 puntos en mayo, aún bastante lejos de la zona de expansión, pero superior al mínimo histórico observado en abril de 26,2 puntos. Por su parte, el PMI manufacturero alcanzó 42,4 puntos en mayo, superior al registro del PMI de servicios, el cual asciende a 35,2 puntos. Lo anterior, refleja como las restricciones de movilidad han afectado en mayor proporción al sector de servicios respecto al sector manufacturero, siendo este un evento no observado en crisis previas.

El consumo privado se reduce, principalmente por la disminución del gasto en bienes durables y servicios (Gráfico I.1.1), mientras las perspectivas de los agentes económicos se mantienen en terreno negativo (Gráfico I.1.2). En cuanto al gasto de inversión, se estima una reducción en torno al 20% anual para 2020 según la OCDE, producto de la caída de las perspectivas empresariales y pérdidas de ingresos con la consecuente caída de liquidez y márgenes en muchas empresas. En tanto, el comercio internacional se contrae significativamente y, según las estimaciones de la Organización Mundial del Comercio (OMC), la caída para 2020 alcanzará un 13% anual, producto de la interrupción de las cadenas de valor.

**Gráfico I.1.1**  
**Ventas Minoristas nominales**

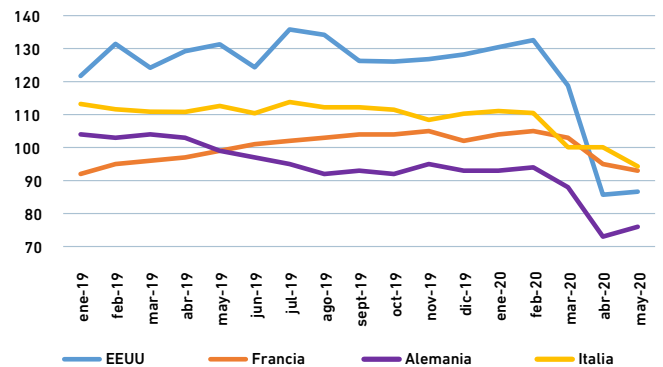
(variación anual, porcentaje)



Fuente: Bloomberg.

**Gráfico I.1.2**  
**Perspectivas de los consumidores**

(nivel inferior a 100 indica perspectivas negativas)

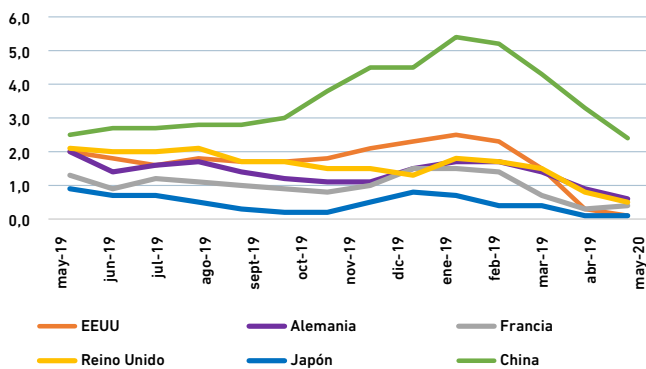


Fuente: Bloomberg.

Por su parte, los precios al consumidor aminoran su alza, mientras las expectativas de inflación se ajustan a la baja, en medio de mayores brechas de capacidad, mayor desempleo y caída de la demanda agregada (Gráficos I.1.3 y I.1.4). En tanto, las proyecciones de mercado sitúan la inflación global en torno al 2,0% para 2020, llegando a mínimos históricos.

**Gráfico I.1.3**  
**IPC**

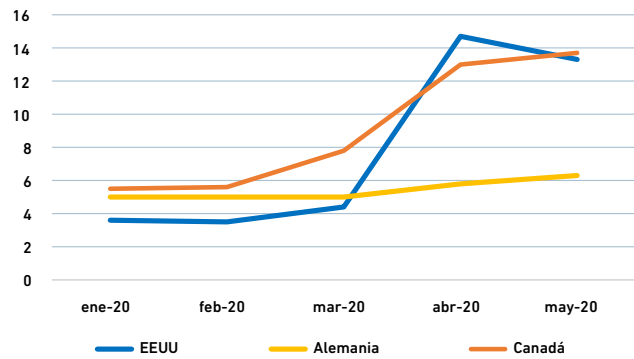
(variación anual, porcentaje)



Fuente: Bloomberg.

**Gráfico I.1.4**  
**Tasa de desempleo**

(porcentaje)



Fuente: Bloomberg.

La caída de la producción se ha traducido en un cierre temporal entre un 20% a 30% de las empresas durante la pandemia, según la OCDE, en un entorno donde la cantidad de horas de trabajo se ha reducido en un 10,7% en el segundo trimestre respecto al último trimestre de 2019, según la Organización Internacional del Trabajo. El aumento de la tasa de desempleo afecta principalmente a los jóvenes y a las personas con bajo capital humano, dado que los sectores más afectados se concentran en comercio, sector manufacturero, construcción y hoteles. En cuanto a las perspectivas, la tasa de desempleo aumentará respecto al año previo, llegando a 8,3% en los países desarrollados y 6,1% en los países emergentes en 2020.

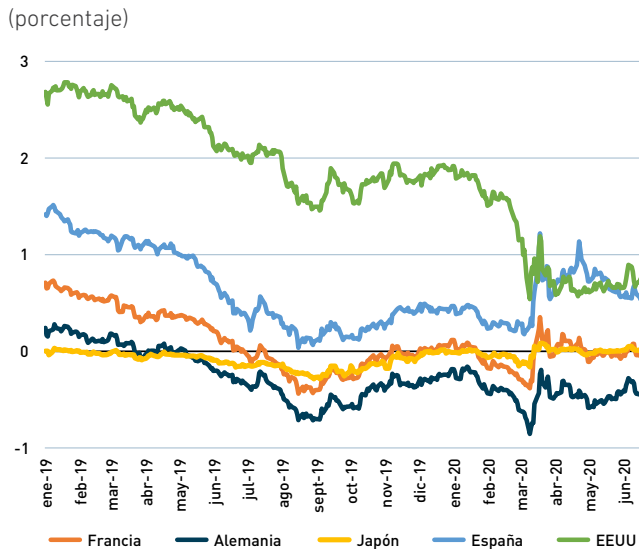
En este escenario, las medidas contracíclicas de política económica han permitido mitigar parcialmente la caída de la actividad. La política fiscal expansiva se concentra en un alza del gasto público especialmente en el sector salud, en transferencias de recursos no condicionadas (bonos, ingreso mínimo, entre otros), reducción de tasas impositivas y pago diferido de obligaciones tributarias. En cuanto a la inversión pública, los gobiernos proyectan alzas significativas tanto durante el segundo semestre de 2020, como en el mediano plazo, para impulsar la demanda agregada y el empleo.

Estas políticas, junto con la caída de la base gravable, generarán un alza del déficit fiscal. Las proyecciones indican un déficit de 11,9% del PIB en los países desarrollados y 6,6% del PIB en los países emergentes durante este año, lo cual tendrá como resultado un alza significativa de la deuda pública, generando en el mediano plazo un incremento de los riesgos sistémicos. Asimismo, en relación con el mercado laboral, los gobiernos han otorgado mecanismos de crédito, garantía y subsidios a las empresas para contener los despidos en el sector privado, principalmente.

Por su parte, las autoridades monetarias han tomado diversas medidas para garantizar la estabilidad financiera. Entre las principales se encuentran medidas de liquidez por medio de facilidades para el intercambio de divisas y compra de activos (bonos gubernamentales y bonos corporativos en el mercado primario y secundario). En gran parte, la mayoría de las autoridades monetarias llevaron su tasa de referencia a niveles mínimos. En todo caso, la mayor liquidez para apoyar el crédito tendrá como resultado un mayor nivel de deuda privada en el mediano plazo.

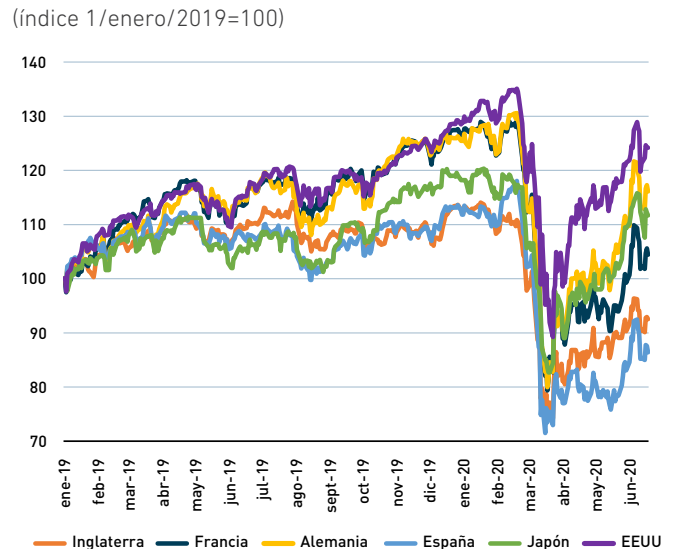
En medio de la caída del producto y las políticas implementadas, los mercados financieros reflejan un fuerte ajuste al alza en el precio de los activos respecto al nivel observado al mes de marzo. Así, los rendimientos de bonos aumentan en el margen (Gráfico I.1.5), mientras las plazas bursátiles registran incrementos significativos, en medio de un alza de la liquidez y bajas en la tasa de interés (Gráfico I.1.6).

**Gráfico I.1.5**  
Rendimientos bonos soberanos a 10 años



Fuente: Bloomberg.

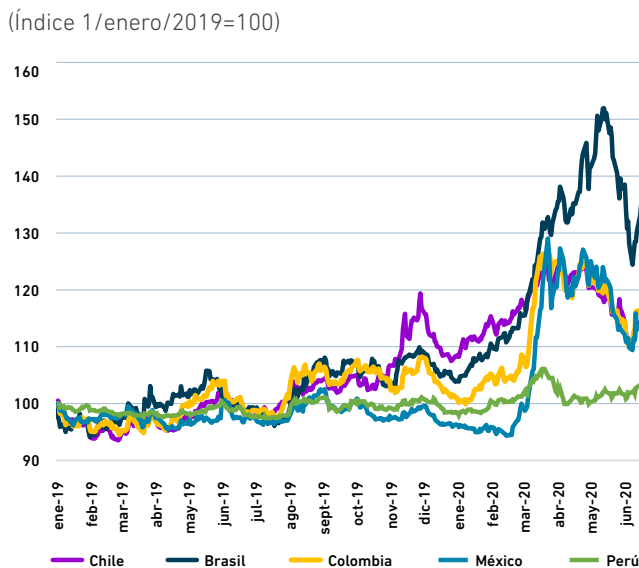
**Gráfico I.1.6**  
Índice Bursátil en USD



Fuente: Bloomberg.

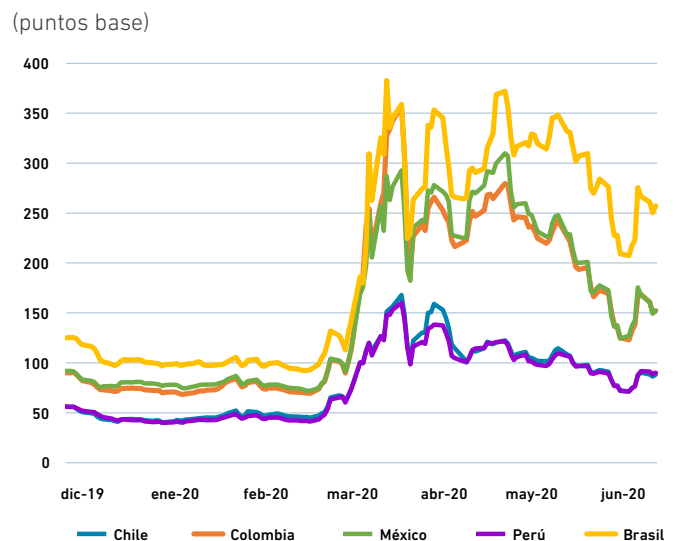
Las monedas de los países desarrollados y emergentes han reducido su depreciación respecto al dólar, producto de la tendencia al alza del precio de las materias primas y a una menor salida de capitales (Gráfico I.1.7), mientras la percepción de riesgo cae (Gráfico I.1.8).

**Gráfico I.1.7**  
Tipo de Cambio respecto al dólar



Fuente: Bloomberg.

**Gráfico I.1.8**  
CDS spread soberanos a 5 años



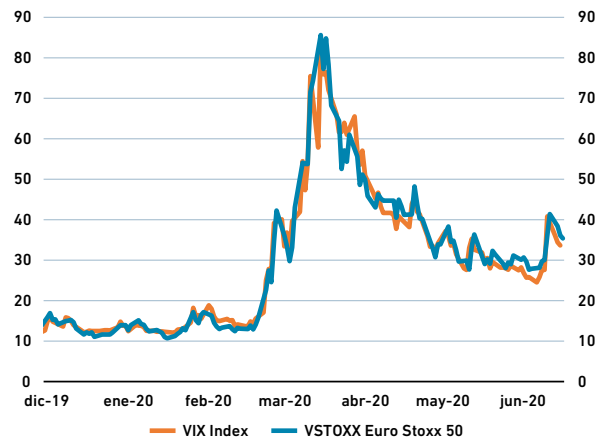
Fuente: Bloomberg.

En cuanto a volatilidad, esta se ha reducido significativamente respecto a marzo, aún cuando alcanza niveles superiores a lo observado a fines del año pasado (Gráfico I.1.9). Los precios de las mercancías básicas se recuperan como resultado de la flexibilización del confinamiento en Asia y recientemente en Europa, con el consecuente aumento de la demanda, especialmente por parte de China.

En el mercado de petróleo, el precio del crudo se recupera debido a una demanda que mejora en el margen y a la reducción de producto pactada entre Rusia y los países de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP). En cuanto al precio del cobre, las mejores cifras de actividad en China han permitido su recuperación parcial (Gráfico I.1.10).

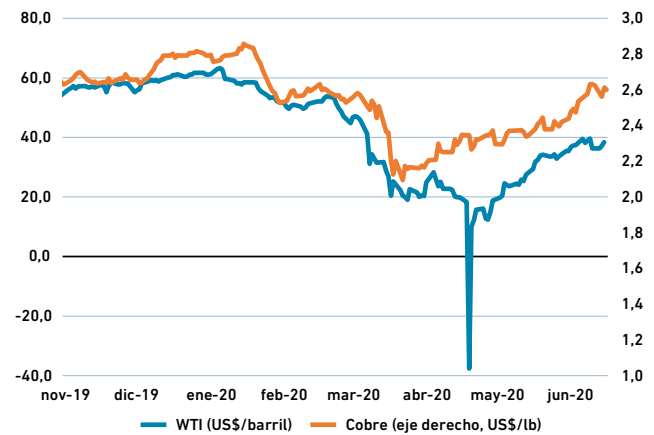
**Gráfico I.1.9**  
**Índice de Volatilidades**

(Índice 1/enero/2019=100)



Fuente: Bloomberg.

**Gráfico I.1.10**  
**Precio de las Materias Primas**



Fuente: Bloomberg.

En China, las autoridades han levantado la mayor parte de restricciones de movilidad, lo que ha permitido una recuperación parcial de la actividad, la cual no alcanza el nivel de dinamismo previo a la pandemia. En mayo, la producción industrial repuntó un 4,4% anual, en línea con un el PMI compuesto que se ubica en terreno expansivo por primera vez desde el mes de enero llegando a 54,5 puntos, mientras el PMI manufacturero y de servicios alcanzan los 50,7 y 55,0 puntos, respectivamente. Por su parte, las ventas minoristas reales reducen su caída, al registrar una baja de 3,7% anual en mayo, inferior a la caída de 9,1% anual en abril, mientras la inversión de activos fijos se reduce 6,5% respecto al mismo periodo del año pasado. En cuanto al sector externo, las exportaciones nominales en dólares caen 3,3% anual en mayo, mientras las importaciones se contraen 16,7% anual en el mismo periodo. En medio de la incertidumbre por recientes rebrotes del virus, las perspectivas económicas de crecimiento del PIB se ubican en torno al 1,5% anual para 2020, inferior a lo estimado a principios de este año.

En Estados Unidos la actividad se contrajo 4,8% anual en el primer trimestre, mientras se estima una mayor caída durante el segundo trimestre acorde con las medidas de confinamiento. En todo caso, los contagios se han ralentizado mientras se registran signos de recuperación parcial. Las ventas minoristas y producción industrial aumentaron 17,7% y 1,4% mensual, mientras que la tasa de desempleo se ubicó por debajo de las perspectivas de mercado, llegado a 13,3% en mayo. En todo caso, las proyecciones sitúan una caída del producto sobre el 5,0% anual en 2020. En la Zona Euro, mientras se toman medidas de desconfinamiento, las cifras recientes indican una mejora en el margen. Sin embargo, las proyecciones de crecimiento anual reflejan una fuerte caída del producto para este año, que sería superior al 7,0% anual.

En cuanto a las proyecciones, si bien la incertidumbre es muy alta, se estima una recuperación más acotada respecto a lo previsto meses atrás. Lo anterior estaría explicado por los efectos en la economía real vía cierre de empresas, alza del desempleo, cambios en los patrones de consumo y mayor ahorro precautorio, a pesar del fuerte aumento de la liquidez y gasto público global. Estos factores, sumados a los riesgos geopolíticos en cuanto a las cadenas de valor en el comercio



internacional, aumento del nacionalismo económico y ausencia de una vacuna, lastran una recuperación más robusta. Lo anterior, en medio de las renovadas preocupaciones de un segundo brote por la reapertura parcial de las economías, que obliguen a los gobiernos a tomar nuevas medidas de confinamiento.

El World Economic Outlook (WEO) del Fondo Monetario Internacional (FMI) de abril estima una caída del crecimiento mundial en 3,0% anual, producto de la menor actividad de las economías emergentes en 1,0% anual y de las economías avanzadas en 6,1% anual. Las predicciones más recientes de la OCDE proyectan una baja del crecimiento mundial del 6,0% anual, mientras el Banco Mundial estima una contracción del producto en 5,2% anual. Cabe destacar que la reducción de la actividad es mucho mayor que lo estimado en el IFP del Primer Trimestre, lo cual refleja, en parte, la gran incertidumbre en el escenario macroeconómico mundial y el mayor impacto de la pandemia durante el segundo trimestre. De igual forma, las predicciones de crecimiento para 2021 se ajustan a la baja respecto al escenario previo.

Para América Latina, según el WEO del FMI, para 2020 la actividad tendría una contracción del 5,2% anual, registrando la mayor caída de la actividad en la serie histórica. Por su parte, el Consensus Forecast y el Banco Mundial proyectan una caída del PIB en 2020 en 7,1% y 7,2%, respectivamente.

### Cuadro I.1.1 Crecimiento del PIB mundial en 2020

(porcentaje)

	FMI	CF	BLOOMBERG	BM	OCDE
<b>MUNDO</b>	<b>-3,0</b>	<b>-4,7</b>	<b>-3,7</b>	<b>-5,2</b>	<b>-6,0</b>
<b>ECONOMÍAS AVANZADAS</b>	<b>-6,1</b>	<b>-</b>	<b>-6,1</b>	<b>-7,0</b>	<b>-</b>
Estados Unidos	-5,9	-5,6	-5,7	-6,1	-7,3
Eurozona	-7,5	-8,4	-8,0	-9,1	-9,1
Japón	-5,2	-5,3	-4,9	-6,1	-6,0
<b>ECONOMÍAS EMERGENTES</b>	<b>-1,0</b>	<b>-</b>	<b>-0,1</b>	<b>-2,5</b>	<b>-</b>
China	1,2	1,4	1,8	1,0	-2,6
<b>LATINOAMÉRICA Y EL CARIBE</b>	<b>-5,2</b>	<b>-7,1</b>	<b>-5,3</b>	<b>-7,2</b>	<b>-</b>

Fuente: FMI, WEO abril, Consensus Forecast junio, Bloomberg junio, Banco Mundial junio y OECD junio.

### Economía chilena

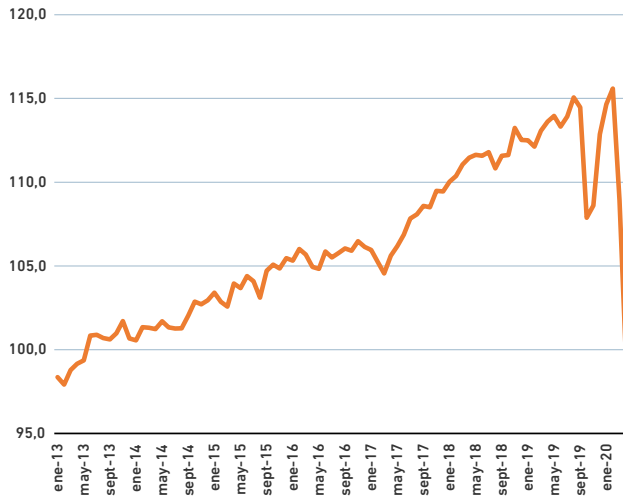
En los últimos meses, la economía se encuentra atravesando un escenario recesivo sin precedentes. La crisis sanitaria, provocada por la pandemia global del Covid-19, ha impactado el normal funcionamiento de la actividad, considerando la mayor cautela de las personas y las medidas implementadas para contener el avance del virus. Al cierre de este informe, más de la mitad de la población del país se encuentra en comunas con medidas de cuarentena, lo que implica una fuerte reducción en la capacidad para ejercer actividades productivas o para acceder a bienes y servicios, afectando fuertemente a la economía, el empleo y los ingresos de las personas.

En marzo, el Indicador Mensual de Actividad Económica (Imacec) se contrajo 3,1% anual, mientras que, en abril, este indicador cayó 14,1% anual, cifra inédita desde que se tiene una aproximación mensual para el crecimiento del PIB. Con ello, el nivel de actividad económica retrocedió casi siete años (Gráfico I.1.11).

Ante esto, el mercado laboral ha sido fuertemente golpeado, afectando a miles de trabajadores que han perdido sus empleos, reduciendo drásticamente sus ingresos, y con limitadas posibilidades de desempeñarse en actividades productivas debido a las restricciones sanitarias. En el trimestre móvil terminado en abril, la tasa de desempleo aumentó a 9,0%, mientras que se destruyeron más de 680 mil puestos de trabajo. El "Estudio Longitudinal Empleo-Covid-19: Datos de empleo en tiempo real" del Centro de Encuestas UC, muestra una tasa de desempleo de un 11,2% en el mes de mayo pasado. Reflejo de lo anterior ha sido el fuerte incremento en las solicitudes por el seguro de cesantía que, al 12 de junio, acumularon más de 692 mil a lo largo del país (Gráfico I.1.12).

**Gráfico I.1.11**  
**IMACEC desestacionalizado**

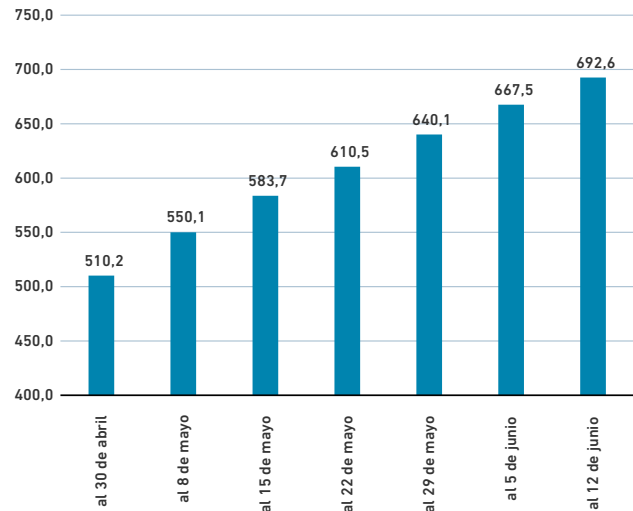
(índice)



Fuente: Banco Central de Chile.

**Gráfico I.1.12**  
**Solicitudes del seguro de cesantía aprobadas**

(miles de personas, acumulado en el año)

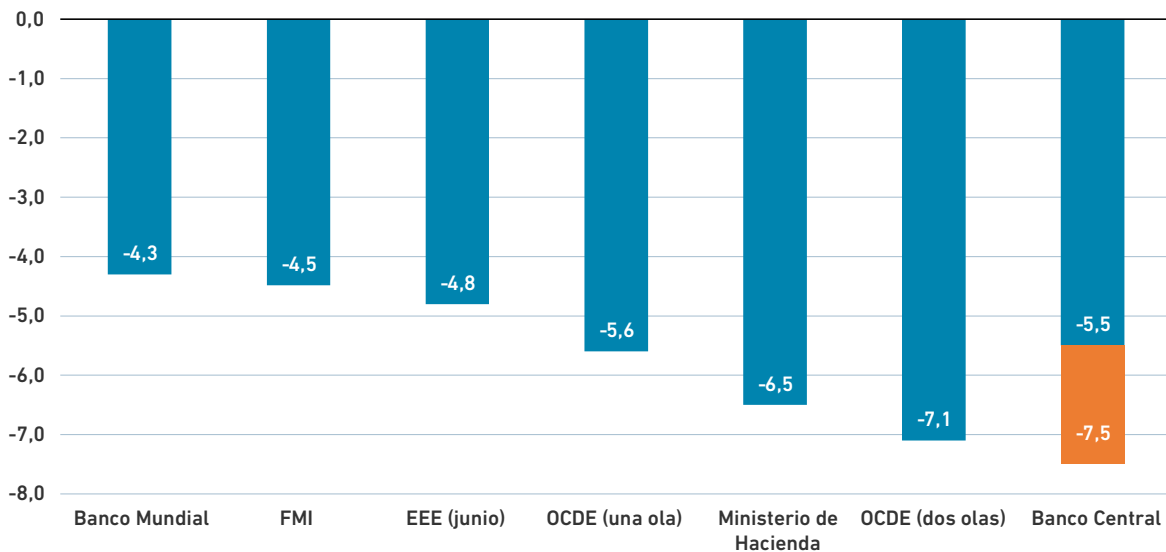


Fuente: Superintendencia de Pensiones (Ficha Estadística Semanal, Ley de Protección al Empleo y Ley del Seguro de Cesantía).

Para este año, las perspectivas de crecimiento del PIB van desde una caída de 4,3%, según el Banco Mundial, a una contracción de 6,5%, situándose en el punto medio del rango de proyección que entregó el Banco Central de Chile en su más reciente Informe de Política Monetaria (IPoM). Cabe señalar que, en escenarios pesimistas, algunos organismos como la OCDE y el Banco Central proyectan que la caída del PIB este año podría ser mayor a un 7,0% (Gráfico I.1.13).

**Gráfico I.1.13**  
**Proyecciones de crecimiento del PIB 2020**

(var. %)



Fuente: Banco Mundial, FMI, Banco Central de Chile, OCDE, Ministerio de Hacienda.

Considerando la evolución de la economía en los últimos meses y las restricciones para contener el avance del virus implementadas a la fecha, en este informe se revisa a la baja la estimación de crecimiento del PIB, desde una contracción de 2,0% a una de 6,5% para este año (Cuadro I.1.2). Por componentes del gasto, se proyecta una caída de 9,8% de la Demanda Interna, debido, principalmente, a una fuerte contracción en la Formación Bruta de Capital Fijo y en el Consumo Privado, especialmente de bienes durables.

En este contexto, la política fiscal está siendo muy relevante para atenuar la profundidad de la crisis económica por la que atraviesa el país. En el Informe de Finanzas Públicas del Primer Trimestre, el Ministerio de Hacienda dio cuenta de un Plan Económico de Emergencia que movilizó recursos por más de US\$17.000 millones, cuyos ejes son la protección de los empleos e ingresos laborales, la inyección de liquidez para apoyar a las empresas, especialmente a las Pymes, y el apoyo a los ingresos de las familias.

Adicionalmente, el 14 de junio, el Gobierno firmó un Marco de Entendimiento para un Plan de Emergencia por la Protección y Reactivación (Acuerdo Covid), el cual considera recursos por hasta US\$12.000 millones en 24 meses, generando un fondo de carácter flexible, contingente y temporal, que permitirá ampliar la cobertura y montos del Ingreso Familiar de Emergencia (IFE) y de la Ley de Protección al Empleo, crear fondos para apoyar a municipios y organizaciones sociales, así como también para fortalecer la red de salud, y establecer una potente agenda de reactivación con medidas para fomentar el empleo, la inversión privada y pública y proveer de liquidez a las empresas.

En este contexto es que se creará un fondo llamado “Fondo Covid”, que permitirá la ejecución de mayores gastos corrientes (transferencias directas a las familias, apoyo a trabajadores y empresas y de apoyo a salud), inversión pública adicional, y nuevos impulsos pro-reactivación y reconversión, y será financiado mediante el uso de fondos soberanos, y/o mayor endeudamiento público (mayores detalles en Recuadro 1).

## Cuadro I.1.2 Supuestos macroeconómicos 2020

	IFP IT 2020	IFP IIT 2020
<b>PIB</b> (var. anual, %)	-2,0	-6,5
<b>Demanda interna</b> (var. anual, %)	-3,3	-9,8
<b>IPC</b> (var. anual, % promedio)	3,3	2,8
<b>Tipo de cambio</b> (\$/US\$, promedio, valor nominal)	810	792
<b>Precio del cobre</b> (US\$/lb, promedio, BML)	236	248

Fuente: Ministerio de Hacienda.

Por otra parte, la actualización de proyecciones considera una inflación menor a la proyectada en el IFP anterior, pasando de un IPC promedio de 3,3% a 2,8%, en parte, debido a la mayor brecha de capacidad estimada como consecuencia del mayor deterioro en las perspectivas para el crecimiento del PIB, así como por la apreciación proyectada para el peso, en relación a lo estimado en el IFP anterior. Al respecto, se estima que el tipo de cambio nominal se ubique en \$792 por dólar en promedio durante este año, cifra compatible con la evolución esperada para el precio del cobre, que se estima promediará US\$248 centavos la libra en 2020.

## 1.2 PROYECCIÓN DE INGRESOS EFECTIVOS 2020

El escenario macroeconómico esperado para 2020, junto a la información de ejecución de ingresos fiscales efectivos del año 2019, e información preliminar de la ejecución a mayo de 2020, constituyen la base de la proyección de ingresos del Gobierno Central Total para el año 2020. Se estima que estos registrarían una variación de -16,1% real con respecto a los ingresos efectivos del año 2019 (Cuadro I.2.1). Esta proyección es equivalente a un 19,1% del PIB estimado para el año, y a la vez, sería \$2.062.626 millones menor a lo estimado en el IFP del primer trimestre de 2020.

### Cuadro I.2.1

#### Proyección de ingresos Gobierno Central Total 2020

(millones de pesos 2020, % del PIB y % de variación real)

	PROYECCIÓN IFP IT (1) (MM\$)	PROYECCIÓN IFP IIT (2) (MM\$)	DIFERENCIA PROYECCIÓN IFP IIT - PROYECCIÓN IFP IT (3) = (2) - (1) (MM\$)	PROYECCIÓN IFP IIT	
				VAR. REAL ANUAL (%)	(% DEL PIB)
<b>TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO</b>	<b>38.480.500</b>	<b>36.417.877</b>	<b>-2.062.623</b>	<b>-16,1</b>	<b>19,1</b>
Ingresos Tributarios Netos	31.187.512	29.377.716	-1.809.797	-17,4	15,4
Tributación minería privada	1.317.627	1.344.639	27.012	-31,1	0,7
Tributación resto contribuyentes	29.869.886	28.033.077	-1.836.809	-16,6	14,7
Cobre Bruto	788.388	844.644	56.255	15,6	0,4
Imposiciones previsionales	2.830.281	2.702.919	-127.363	-12,2	1,4
Donaciones	138.002	131.792	-6.210	-15,8	0,1
Rentas de la propiedad	880.859	824.845	-56.014	-26,4	0,4
Ingresos de operación	1.027.359	981.128	-46.231	-9,8	0,5
Otros ingresos	1.628.099	1.554.835	-73.264	-8,6	0,8
<b>TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>23.585</b>	<b>23.582</b>	<b>-3</b>	<b>100,1</b>	<b>0,0</b>
Venta de activos físicos	23.585	23.582	-3	100,1	0,0
<b>TOTAL</b>	<b>38.504.085</b>	<b>36.441.459</b>	<b>-2.062.626</b>	<b>-16,1</b>	<b>19,1</b>

Fuente: Dipres.

Según se observa en el cuadro anterior, los ingresos tributarios netos esperados para el año 2020 caen 17,4% respecto de la recaudación efectiva del año 2019, variación incidida principalmente por una contracción esperada en términos reales de los ingresos tributarios de los contribuyentes no mineros (resto de los contribuyentes) de 16,6%, seguido por la disminución real de la recaudación asociada a la gran minería privada de 31,1% (Cuadro I.2.1).

La variación negativa estimada de los ingresos provenientes de los contribuyentes mineros se debe a un menor precio esperado para el año del mineral en relación con lo observado en el año 2019, producto de una contracción estimada en la demanda internacional debido a la desaceleración de la producción mundial propiciada por el Covid-19. Se debe señalar que esta proyección es superior a la del IFP del primer trimestre, debido al mayor precio del cobre estimado para el año, que compensa el efecto del menor tipo de cambio proyectado.

La estimación de recaudación de la tributación del resto de contribuyentes se presenta menor a lo esperado en el informe previo, debido a la reducción más pronunciada de la actividad económica proyectada para 2020, que corresponde a la mayor caída en 35 años. Se debe señalar que la actual proyección incorpora la recaudación de la Ley de Modernización Tributaria, que comenzó a regir a partir de este año, los efectos fiscales en recaudación del Plan Económico de Emergencia (PEE) anunciados en marzo y abril de este año, así como también una estimación preliminar de las nuevas medidas tributarias contempladas en el Acuerdo Covid presentado a mediados del presente mes (para mayor detalle respecto a este acuerdo, ver el Recuadro 1).

La estimación de los efectos en los ingresos tributarios de las medidas del PEE fueron actualizadas con la información de solicitudes observada en la ejecución de los meses de abril y mayo, de modo que el efecto total del PEE se ajusta de \$3.048.865 millones presentado en el IFP anterior a \$2.009.332 millones, manteniendo la mayor incidencia en la postergación del pago de los PPM del Impuesto a la Renta. Por su parte, el Acuerdo Covid implica, preliminarmente, un efecto adicional en menor recaudación esperada para el año de \$1.290.748 millones, explicado principalmente por la extensión de la postergación del pago de los PPM por tres meses más. Con todo, el efecto de las medidas tributarias en la recaudación de los Ingresos del año 2020 asciende a \$3.300.080 millones menos, lo que equivale a una disminución en la recaudación de 1,7% del PIB estimado para el año (Cuadro I.2.2).

## Cuadro I.2.2

### Efectos del Plan Económico de Emergencia y Acuerdo Covid en los Ingresos 2020

(millones de pesos 2020 y % del PIB)

	MM\$2020	% DEL PIB
<b>EFFECTO PLAN ECONÓMICO DE EMERGENCIA (ABRIL)<sup>(1)</sup></b>	<b>-2.009.332</b>	<b>-1,1</b>
Baja en tasa de Timbres y Estampillas	-353.518	-0,2
Postergación PPM	-1.175.233	-0,6
Postergación IVA	-381.582	-0,2
Devolución retenciones de independientes	-99.000	-0,1
<b>EFFECTO ACUERDO COVID (JUNIO)</b>	<b>-1.290.748</b>	<b>-0,7</b>
Extensión de postergación PPM	-1.175.233	-0,6
Devolución de remanentes de crédito fiscal IVA a Pymes	-115.515	-0,1
<b>EFFECTO TOTAL EN LOS INGRESOS 2020<sup>(2)</sup></b>	<b>-3.300.080</b>	<b>-1,7</b>

(1) La estimación fue actualizada con la información de solicitudes observada en la ejecución de los meses de abril y mayo.

(2) La suma del total no coincide con los componentes por aproximación de decimales.

Fuente: Dipres.

Los otros componentes de los ingresos tributarios proyectados para 2020 se presentan en línea con el escenario macroeconómico esperado para el año. Los Impuestos a los Productos Específicos se estima crecerán 0,2% real, principalmente debido a la mayor recaudación esperada del Impuesto a los Combustibles por el efecto que ha mostrado el Mecanismo de Estabilización de Precios de los Combustibles (MEPCO) de acuerdo con la ejecución a mayo, en línea con las variaciones observadas en el precio de los combustibles, compensado con la menor recaudación proyectada del Impuesto a los Tabacos y Combustibles, acorde a las proyecciones de su consumo para el año.

A su vez, como se observa en el Cuadro I.2.3, recaudación del Impuesto al Comercio Exterior se proyecta con una caída de 26,1% real, mientras que lo recaudado por el Impuesto a los Actos Jurídicos se estima con una caída de 44,7% real debido a que el Plan Económico de Emergencia contempla una tasa de 0% en el Impuesto de Timbres y Estampillas durante los meses de abril a septiembre. En contraposición, se espera que los Otros impuestos crezcan un 156,3% real respecto de la recaudación 2019, principalmente explicado por efectos de la Modernización Tributaria, en particular, debido a la posibilidad de conseguir un avenimiento extrajudicial por un periodo acotado, y por el inicio del cobro de la sobretasa a activos inmobiliarios con avalúos sobre 670 Unidades Tributarias Anuales (UTA).

### Cuadro I.2.3

#### Proyección de ingresos tributarios netos 2020

(millones de pesos 2020 y % de variación real)

	PROYECCIÓN IFP IT (1) (MM\$)	PROYECCIÓN IFP IIT (2) (MM\$)	DIFERENCIA PROYECCIÓN IFP IIT - PROYECCIÓN IFP IT (3) = (2) - (1) (MM\$)	PROYECCIÓN IFP IIT	
				VAR. REAL ANUAL (%)	(% DEL PIB)
<b>1. IMPUESTOS A LA RENTA</b>	<b>11.603.854</b>	<b>10.686.965</b>	<b>-916.889</b>	<b>-27,0</b>	<b>5,6</b>
Minería privada	1.317.627	1.344.639	27.012	-31,1	0,7
Resto de contribuyentes	10.286.227	9.342.326	-943.901	-26,3	4,9
<b>2. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>	<b>15.583.586</b>	<b>14.671.132</b>	<b>-912.454</b>	<b>-12,7</b>	<b>7,7</b>
<b>3. IMPUESTOS A PRODUCTOS ESPECÍFICOS</b>	<b>2.830.265</b>	<b>2.886.524</b>	<b>56.260</b>	<b>0,2</b>	<b>1,5</b>
Tabacos, Cigarros y Cigarrillos	971.317	903.942	-67.375	-9,7	0,5
Combustibles	1.840.567	1.964.201	123.634	5,5	1,0
Derechos de Extracción Ley de Pesca	18.381	18.381	0	1,2	0,0
<b>4. IMPUESTOS A LOS ACTOS JURÍDICOS</b>	<b>299.368</b>	<b>382.156</b>	<b>82.788</b>	<b>-44,7</b>	<b>0,2</b>
<b>5. IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR</b>	<b>293.656</b>	<b>252.121</b>	<b>-41.535</b>	<b>-26,1</b>	<b>0,1</b>
<b>6. OTROS</b>	<b>576.783</b>	<b>498.817</b>	<b>-77.966</b>	<b>156,3</b>	<b>0,3</b>
<b>INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS</b>	<b>31.187.512</b>	<b>29.377.716</b>	<b>-1.809.797</b>	<b>-17,4</b>	<b>15,4</b>

Fuente: Dipres.

Por su parte, en el Cuadro I.2.1 se observa que las Imposiciones previsionales presentan una caída esperada de 12,2% real, en línea con el menor crecimiento estimado para la actividad económica. La proyección de Otros Ingresos se ajusta a la baja, debido a las consecuencias de la cuarentena establecida en diversos lugares del país, en pos de frenar los efectos del Covid-19, lo que ha reducido la operación de los servicios públicos.

En lo que se refiere a ingresos por concepto de Cobre Bruto (Codelco), como se aprecia en el Cuadro I.2.1, se espera una expansión real anual de 15,6% respecto de la ejecución 2019, debido a un mayor tipo de cambio, menores pérdidas tributarias acumuladas y en línea con el calendario de traspasos de excedentes al fisco acordado para el año con la empresa estatal.

Se recuerda que a partir del año 2020 se deja de percibir ingresos Extrapresupuestarios, dada la aprobación de la Ley que establece un nuevo mecanismo de financiamiento de las capacidades estratégicas de la defensa nacional, que deroga la Ley Reservada del Cobre (Ley N° 21.174), de modo que todos los ingresos se registran en el Gobierno Central Presupuestario.

### I.3 PROYECCIÓN DE INGRESOS CÍCLICAMENTE AJUSTADOS 2020

Los ingresos cíclicamente ajustados se obtienen al descontar de los ingresos efectivos el componente cíclico que resulta de un nivel del PIB distinto del de tendencia y del precio efectivo del cobre diferente de su nivel de referencia.

Para la estimación del ajuste cíclico se utilizan proyecciones del PIB tendencial y del Precio de Referencia del Cobre, estimados en base a la información entregada por paneles de expertos independientes, junto con el resto de las variables necesarias para el cálculo del Balance Cíclicamente Ajustado (BCA). En este informe se realizan los cálculos considerando, en el caso del Comité Consultivo del Precio de Referencia del Cobre, la convocatoria de julio 2019 con ocasión de la elaboración del Presupuesto del año 2020, mientras que, en el caso del PIB tendencial y la brecha respectiva, se considera la consulta extraordinaria realizada en noviembre de 2019.

Mayores detalles del cálculo de los ingresos estructurales se presentan en el Anexo I de este informe. Adicionalmente, en el Cuadro I.3.1 se exponen los parámetros estructurales que se proyectan para el año 2020 junto con otras variables relevantes para la estimación de los respectivos ingresos estructurales.

**Cuadro I.3.1**  
**Parámetros de referencia del Balance Cíclicamente Ajustado 2020**

	PROYECCIÓN IFP IT	PROYECCIÓN IFP IIT
<b>PIB</b>		
PIB Tendencial (% de variación real)	2,8%	2,8%
Brecha PIB (%)	7,9%	13,1%
<b>COBRE</b>		
Precio de Referencia (US\$c2020/lb)	286	286
Ventas Codelco (MTFM)	1.617	1.617
Producción GMP10 (MTFM)	3.099	2.954

Nota: Corresponde a los parámetros del Comité Consultivo del Precio de Referencia del Cobre reunido con ocasión de la elaboración del Presupuesto del año respectivo. En el caso del PIB Tendencial para 2020 y la brecha respectiva, considera la consulta extraordinaria realizada en noviembre 2019.  
Fuente: Dipres.

En base a lo anterior y a las estimaciones de ingresos efectivos, se proyectan ingresos cíclicamente ajustados para el año 2020 equivalente a un 25,2% del PIB estimado en este informe, los que varían positivamente en 1,1% respecto a lo estimado para la elaboración del IFP del primer trimestre 2020 (Cuadro I.3.2).

**Cuadro I.3.2**  
**Proyección de ingresos cíclicamente ajustados Gobierno Central Total 2020**

(millones de pesos 2020, % del PIB y % de variación real anual)

	PROYECCIÓN IFP IT	PROYECCIÓN IFP IIT	DIFERENCIA C/R IFP IT	VAR.% PROY. IFP IIT/PROY. IFP IT
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>47.549.917</b>	<b>48.056.726</b>	<b>506.808</b>	<b>1,1</b>
Ingresos Tributarios Netos	38.320.555	39.308.611	988.055	2,6
Tributación Minería Privada	1.895.617	1.842.464	-53.153	-2,8
Tributación Resto de Contribuyentes	36.424.938	37.466.146	1.041.208	2,9
Cobre Bruto	2.485.461	2.180.492	-304.969	-12,3
Imposiciones Previsionales Salud	2.537.268	2.594.782	57.514	2,3
Otros Ingresos <sup>(1)</sup>	4.206.633	3.972.841	-233.792	-5,6

(1) Las cifras correspondientes a Otros ingresos no tienen ajuste cíclico por lo que los ingresos efectivos son iguales a los cíclicamente ajustados. Estas contemplan los ingresos por Donaciones, Rentas de la Propiedad, Ingresos de Operación, Otros Ingresos, Ventas de Activos Físicos y las Imposiciones Previsionales del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.  
Fuente: Dipres.

La principal incidencia positiva corresponde a los Ingresos tributarios del Resto de Contribuyentes, los que fueron ajustado al alza respecto del IFP del primer trimestre, debido que el aumento significativo en la brecha PIB respecto de la estimada en abril (Cuadro I.3.1), producto de la contracción esperada en la actividad del año, y en línea con la ejecución de los ingresos efectivos con información preliminar a mayo. Lo anterior más que compensa la caída en los Ingresos efectivos de la tributación esperada para el año 2020, efecto que también se observa en el ajuste cíclico de las Imposiciones previsionales de Salud.

Se debe señalar que los efectos del nuevo Acuerdo Covid, que afectan los ingresos tributarios de resto de contribuyentes en 2020, corresponden a medidas de Reversión Automáticas. Al respecto, cabe recordar que, de acuerdo con la metodología de cálculo del Balance Cíclicamente Ajustado, se diferencia entre dos tipos de medidas transitorias: las que generan una pérdida irrecuperable en la recaudación del gobierno (como, por ejemplo, la baja transitoria del impuesto timbre y

estampillas contemplada en el PEE) y las de “reversión automática”, esto es, aquellas modificaciones transitorias sobre la base o la tasa de algún impuesto, que signifiquen una pérdida o una ganancia en los ingresos fiscales del año, pero que a la vez dicha medida considere revertir automáticamente el impacto en los ingresos fiscales al ejercicio siguiente de su aplicación. De este modo, los efectos en la caja del Gobierno Central producto de las medidas mencionadas no afectan la estimación de los Ingresos estructurales para 2020.

En esta ocasión, el cálculo de los ingresos estructurales de los tributos del Resto de Contribuyentes se corrige por las medidas transitorias de Reversión Automática que postergaron parte del pago del IVA del 2019 al año 2020 de la Ley N°21.207<sup>1</sup> (por un monto efectivo de \$836 millones), así como también se corrige por las incluidas en el PEE (por un monto estimado de -\$1.655.814 millones) y las medidas del Acuerdo Covid (por un monto preliminarmente estimado de -\$1.290.748 millones).

Por su parte, los ingresos estructurales estimados asociados a la tributación de la minería privada presentan un ajuste a la baja, principalmente porque la proyección de ingresos efectivos en esta oportunidad disminuye la proyección de producción para el año, así como también el tipo de cambio, efectos que complementan la disminución de la brecha respecto del Precio de Referencia producto del aumento proyectado del precio del mineral. Un efecto similar se observa en el ajuste del Cobre Bruto.

Finalmente, los Otros ingresos estructurales que no se ajustan por el ciclo son menores a los estimados en el IFP del primer trimestre, producto de los cambios a la baja realizados en la proyección de ingresos efectivos.

#### 1.4 PROYECCIÓN DEL GASTO, BALANCE EFECTIVO Y CÍCLICAMENTE AJUSTADO 2020

El gasto del Gobierno Central durante 2020 se proyecta en un monto equivalente a un 28,7% del PIB (Cuadro I.4.1), nivel \$243.018 millones mayor al presentado en el Informe de abril, cifra resultante de la aplicación del reciente marco de entendimiento para el Plan de Emergencia por la Protección de los Ingresos de las Familias y la Reactivación Económica y el Empleo (Acuerdo Covid), el cual establece un marco fiscal por 24 meses de US\$12.000 millones, por sobre el nivel de gastos legislados a la fecha para enfrentar los efectos de la pandemia, y una estimación de subejecución adicional como efecto de la pandemia en la actividad.

Con todo, se espera para el 2020 que el “Fondo Covid” incorporé los US\$2.000 millones de la subejecución probable de inversiones del año, además de los US\$1.170 millones del fondo de apoyo a los ingresos a las familias que no habían sido legislados hasta el 10 de junio de 2020 y que eran parte de los gastos comprometidos en el IFP del primer trimestre del año. Finalmente, se agregarán como gasto adicional al ya comprometido US\$330 millones para financiar los aportes a los municipios, los aportes a las organizaciones de la sociedad civil, entre otros.

Con lo anterior, el crecimiento del Gasto del Gobierno Central Total incluyendo el Acuerdo Covid sería de 11,4% en relación con la ejecución 2019. La actualización de la proyección significa una variación de 1,0 pp. mayor que aquella publicada en el IFP del primer trimestre, por efecto del mayor gasto neto ya explicado y del cambio en la proyección de inflación promedio para el año.

<sup>1</sup> La Ley N°21.207 del Ministerio de Hacienda que contempla diversas medidas tributarias y financieras destinadas a apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas fue publicada en el Diario Oficial el día 20 de enero de 2020. Ver: <https://www.diariooficial.interior.gob.cl/publicaciones/2020/01/20/42557/01/1714148.pdf>



### Cuadro I.4.1 Gasto del Gobierno Central Total 2020

(millones de pesos de 2020 y % de variación real anual)

MILLONES DE PESOS DE 2020		
<b>(1)</b>	<b>ACTUALIZACIÓN DEL GASTO 2020 IFP IT</b>	<b>54.580.453</b>
	% de var. 2020/ ejecución 2019	10,4
	% de var. 2020/ Ley Inicial 2020	6,6
<b>(2)</b>	<b>LÍNEA BASE DE GASTOS LEGISLADOS A LA FECHA DEL ACUERDO PLAN DE EMERGENCIA*</b>	<b>53.608.453</b>
	Subejecución adicional estimada	- 1.620.000
	Otros gastos	26.586
<b>(3)</b>	<b>FONDO COVID (GASTO ESTIMADO PARA EL AÑO 2020)**</b>	<b>2.808.432</b>
<b>(4)</b>	<b>ACTUALIZACIÓN DEL GASTO 2020 IFP IIT</b>	<b>54.823.471</b>
	% de var. 2020/ ejecución 2019	11,4
	% de var. 2020/ Ley Inicial 2020	7,1

Notas: Las variaciones reales son calculadas con los supuestos de inflación de cada informe.

\* La línea base considera principalmente: la Ley de Presupuestos 2021, la agenda de reactivación y el PEE anunciado en abril y mayo (descontando al fondo de apoyo a personas vulnerables lo estimado para la primera ley del IFE).

\*\* Considera principalmente las modificaciones al IFE, apoyo a municipalidades y entidades de la sociedad civil, y aceleración de inversión contemplado para la última parte del año.

Fuente: Dipres.

Dado lo anterior, utilizando el nivel de gastos proyectados para 2020, junto con la actualización de las proyecciones de ingresos efectivos, de acuerdo con el escenario macroeconómico actualizado con la última información disponible, se estima un Déficit Efectivo equivalente a 9,6% del PIB proyectado para 2020. Este déficit fiscal es 1,7 pp. del PIB mayor a lo estimado en el Informe previo.

En el marco de la regla del Balance Estructural, al realizar los ajustes cíclicos a los ingresos efectivos, se proyecta para 2020 un Déficit Cíclicamente Ajustado equivalente a 3,5% del PIB (Cuadro I.4.2). Lo anterior, responde a que el nuevo Acuerdo Covid implica una trayectoria más expansiva para la política fiscal respecto de la meta hasta ahora vigente para la evolución del Déficit Estructural, de acuerdo con las condiciones sanitarias y económicas que enfrenta el país.

### Cuadro I.4.2 Balance del Gobierno Central Total 2020

(millones de pesos 2020 y porcentaje del PIB)

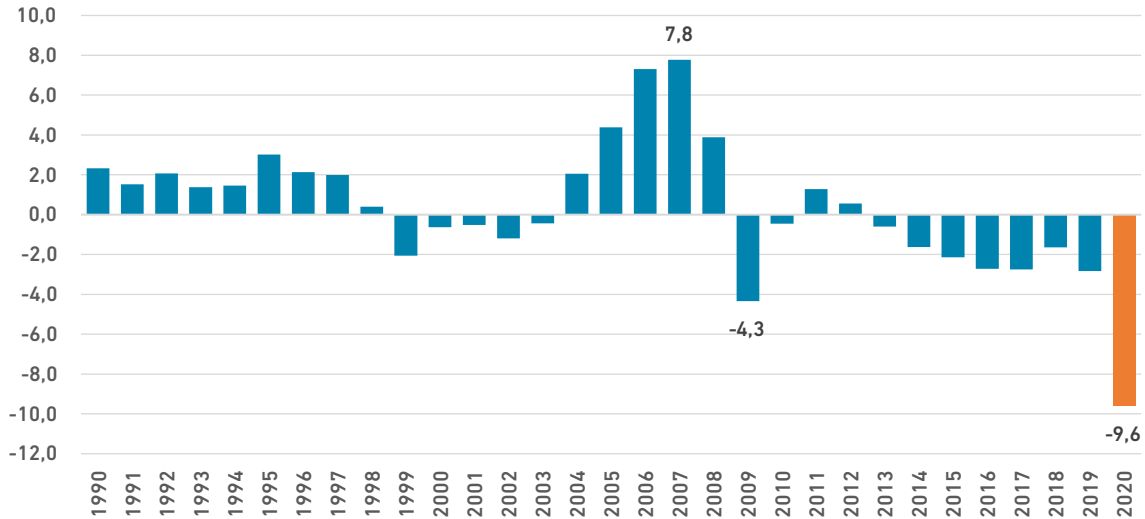
		PROYECCIÓN IFP IT		PROYECCIÓN IFP IIT	
		(MM\$)	(% DEL PIB)	(MM\$)	(% DEL PIB)
(1)	Total Ingresos Efectivos	38.504.085	19,1	36.441.459	19,1
(2)	Total Ingresos Cíclicamente Ajustados	47.549.917	23,5	48.056.726	25,2
(3)	Total Gastos	54.580.454	27,0	54.823.471	28,7
<b>(1) - (3)</b>	<b>BALANCE EFECTIVO</b>	<b>-16.076.368</b>	<b>-8,0</b>	<b>-18.382.012</b>	<b>-9,6</b>
<b>(2) - (3)</b>	<b>BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO</b>	<b>-7.030.536</b>	<b>-3,5</b>	<b>-6.766.746</b>	<b>-3,5</b>

Fuente: Dipres.

Finalmente, al descontar de las estimaciones los ingresos y gastos por concepto de intereses, se obtiene un déficit primario efectivo equivalente a 8,8% del PIB y un déficit primario estructural equivalente a 2,7% del PIB estimado para el año, los que resultan mayores a lo estimado en el IFP del primer trimestre.

**Gráfico I.4.1**  
**Balance Efectivo del Gobierno Central Total**

(% del PIB)



Fuente: Dipres.

## I.5 PROYECCIÓN DE DEUDA BRUTA DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL Y POSICIÓN FINANCIERA NETA 2020

### I.5.1 Proyección Deuda Bruta

Se estima que al cierre del ejercicio presupuestario 2020 el stock de Deuda Bruta del Gobierno Central (DBGC) totalice \$66.560.690 millones, lo que equivale al 34,8% del PIB estimado para el presente año. El Cuadro I.5.1 muestra el cierre estimado de la DBGC, consistente con el gasto presentado en la sección anterior.

Cabe señalar que para el presente ejercicio presupuestario la autorización máxima de endeudamiento alcanza los US\$13.000 millones, la cual está compuesta por la autorización por US\$9.000 millones otorgada en la Ley de Presupuestos vigente y la autorización adicional por US\$4.000 millones, otorgada en la Ley N°21.225 que establece medidas para apoyar a las familias y a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas por el impacto de la enfermedad COVID-19 en Chile.

El cuadro a continuación muestra la evolución de la estimación de Deuda Bruta del Gobierno Central.

### Cuadro I.5.1

#### Deuda Bruta del Gobierno Central, cierre estimado 2020<sup>(1)</sup>

(millones de pesos de 2020)

	PROYECCIÓN IFP IVT 2019	PROYECCIÓN IFP IT 2020	PROYECCIÓN IFP IIT 2020
<b>DEUDA BRUTA SALDO EJERCICIO ANTERIOR</b>	<b>57.124.907</b>	<b>57.234.048</b>	<b>56.941.613</b>
Déficit Fiscal Gobierno Central Total <sup>(2)</sup>	9.425.822	16.076.368	18.382.012
Transacciones en activos financieros	-5.174.359	-7.192.664	-8.762.935
<b>DEUDA BRUTA SALDO FINAL</b>	<b>61.376.370</b>	<b>66.117.752</b>	<b>66.560.690</b>
	<b>% PIB</b>	<b>29,6</b>	<b>32,7</b>
		<b>32,7</b>	<b>34,8</b>

(1) Estimación realizada con un Programa de Recompra en torno a MMUS\$4.900 en 2020.

(2) Incluye los gastos asociados al Fondo Covid.

Fuente: Dipres.

Es importante indicar que en esta oportunidad las transacciones netas en activos financieros hacen uso de aquellos que dada su naturaleza no afectan el Estado de Operaciones. Entre los recursos considerados se encuentran los activos provenientes de la Ley N° 21.174, que establece un nuevo mecanismo de Financiamiento de las Capacidades Estratégicas de la Defensa Nacional y deroga la Ley Reservada del Cobre. Asimismo, considera el retiro de recursos de Fondos Soberanos (Fondo de Estabilización Económica y Social y del Fondo de Reserva de Pensiones), necesarios para complementar el financiamiento de la Ley de Presupuestos vigente y el pago de las amortizaciones de los bonos soberanos del período<sup>2</sup>.

La presente estimación considera colocaciones de bonos en el mercado financiero local e internacional por un total cercano a los US\$ 12.700 millones (de los US\$13.000 millones autorizados), la continuación del Programa de Intercambio de bonos locales e internacionales<sup>3</sup>, cuyo objetivo es comprar los bonos con vencimientos en los años más cercanos e intercambiarlos por bonos de mayor duración, permitiendo una mejor y más eficiente administración de la estructura de deuda. A la fecha del presente informe se han colocado Bonos en los mercados financieros local e internacional en torno a los US\$8.580 millones, lo cual equivale al 68% del total previsto para el presente ejercicio.

### I.5.2 Proyección Posición Financiera Neta

El Cuadro I.5.2 muestra la proyección de la Posición Financiera Neta del Gobierno Central para el cierre de 2020 elaborada sobre la base de las actualizaciones de ingresos, del gasto comprometido, de Deuda Bruta y otros aspectos.

### Cuadro I.5.2

#### Posición Financiera Neta Gobierno Central Total, cierre estimado 2020

(millones US\$ al 31 de diciembre y % del PIB)

	2020	
	MMUS\$	% PIB
Total Activos del Tesoro Público	17.078	7,1%
Total Deuda Bruta	84.020	34,8%
<b>POSICIÓN FINANCIERA NETA</b>	<b>-66.942</b>	<b>-27,8%</b>

<sup>2</sup> Amortización Bonos Soberanos del año: Chile 20 en dólares y pesos por US\$623,0 millones y \$380,5 millones, respectivamente.

<sup>3</sup> Enfocado principalmente en los bonos con vencimiento entre los años 2021 y 2025.

## RECUADRO 1. MARCO DE ENTENDIMIENTO PARA PLAN DE EMERGENCIA POR LA PROTECCIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS FAMILIAS Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y DEL EMPLEO

El pasado 14 de junio, luego de un extenso diálogo entre el Ministerio de Hacienda y la Comisión de Hacienda ampliada, integrada por parlamentarios de oposición y el oficialismo, se selló el marco de entendimiento que permitirá enfrentar los efectos provocados por la pandemia del Covid-19 en el ámbito económico y social del país. Los principales ejes del plan, presentados a continuación, consideran 1) Marco Fiscal por 24 meses y consolidación fiscal a posteriori; 2) Protección de los ingresos de las familias; y 3) Plan de reactivación económica y del empleo.

### 1. Marco Fiscal por 24 meses y consolidación fiscal de mediano plazo

La situación sanitaria actual y sus efectos económicos y sociales hacen necesaria la creación de este nuevo marco fiscal, con el fin de implementar un programa fiscal adicional a las medidas presentadas en marzo mediante el Plan Económico de Emergencia. Este consiste en el uso de US\$12.000 millones como máximo en los próximos 24 meses, monto que dependerá de los efectos y la duración de la pandemia.

Este Programa fiscal, llamado de aquí en adelante Fondo Covid, permitirá al gobierno ejecutar con flexibilidad y rapidez mayores gastos corrientes, inversión pública y nuevos impulsos pro-reactivación y reconversión, necesarios para enfrentar las contingencias derivadas de la pandemia y la posterior recuperación. El financiamiento de este Fondo tendrá origen en transferencias del Tesoro Público (Fondos Soberanos), y/o mayor endeudamiento público. La extinción de este fondo en 2022 es clave para asegurar la transitoriedad de los gastos a realizar en este periodo, componiendo un compromiso de consolidación fiscal de mediano plazo.

Bajo el marco que entregue este Fondo Covid, se concretarán y financiarán las medidas acordadas, las cuales se detallan a continuación.

### 2. Protección de los ingresos de las familias

#### A. Ingreso Familiar de Emergencia (IFE) 2.0

Este nuevo IFE consiste en un proyecto de ley que modifica la ley N° 21.230, para extender y aumentar el Ingreso Familiar de Emergencia, que busca beneficiar tanto a hogares que carecen de ingresos, como también a los que perciben ingresos por montos inferiores a los aportes del Ingreso Familiar de Emergencia, actuando como complemento de otros beneficios que se otorgan por parte del Estado como la ley N° 21.227, que faculta el acceso a prestaciones del seguro de desempleo de la ley N° 19.728, en circunstancias excepcionales; la ley N° 19.728, que establece un seguro de cesantía; los beneficios otorgados a los trabajadores independientes del artículo 42, N° 2, de la Ley sobre Impuesto a la Renta y a las pensiones de cualquier naturaleza en algún régimen de seguridad social o sistema previsional.

Entre otras cosas, la extensión al IFE permitirá que una mayor cantidad de personas en una situación vulnerable pueda recibir este beneficio, y se complementarán los ingresos de los hogares para garantizar hasta \$100.000 por cada integrante de un hogar de hasta 4 personas. Al igual que el diseño del IFE original, los beneficios tienen una escala decreciente a contar del quinto integrante.

El nuevo IFE modifica la ley vigente en cuanto a disponer que el pago del segundo y tercer mes de beneficio será plano y no decreciente como se dispuso en el diseño original, incorporando además un cuarto mes que puede ir en un rango de 80 a 100% del beneficio según las condiciones sanitarias lo permitan. Pero además, se podrá otorgar un quinto y sexto pago de acuerdo a condiciones sanitarias, del mercado laboral y las realidades regionales asociadas al impacto de la enfermedad Covid-19.

Por último, se garantiza un piso mínimo de complemento del ingreso de \$25.000 por integrante del hogar y se amplió su cobertura a quienes tengan más de 70 años y estén recibiendo una pensión básica solidaria de invalidez.

### **B. Recursos adicionales para Municipalidades**

Según criterios de vulnerabilidad en cada comuna, se aportarán adicionalmente US\$120 millones a las Municipalidades, con el fin de que estos recursos sirvan de apoyo a los vecinos con la mejor focalización que los gobiernos locales pueden alcanzar.

### **C. Aporte a organizaciones sociales de la sociedad civil**

Se dispondrá de un fondo de US\$20 millones que apoyará a las organizaciones sociales que, con su conocimiento territorial, atienden y coordinan ayuda a los sectores vulnerables o en riesgo. Esto incluye a organizaciones culturales y de salud mental, entre otros.

### **D. Gastos en salud**

Consiste en una segunda fase del Fondo para la salud Covid-19, con \$400.000 millones de recursos adicionales, principalmente para el fortalecimiento de las tareas de emergencia que permitan disminuir la exposición al contagio y enfrentar las necesidades propias de la emergencia sanitaria, tales como trazabilidad de los contagios y testeo.

### **E. Mejoras a la Ley de Protección al Empleo y al Seguro de Cesantía**

Se establecen una serie de medidas que flexibilizan los requisitos de acceso al Seguro de Cesantía y mejora las condiciones de la Ley de Protección al empleo, las que se complementan, en caso que correspondan con el nuevo IFE, y tienen una vigencia del mismo tenor. Particularmente, se establece fijar una tasa mínima de reemplazo para todos los trabajadores, independiente de su tipo de contrato de 55%. Por último, se contempla la incorporación de medidas que permitan que aquellos trabajadores cesantes o que se han acogido a la Ley de Protección al Empleo, y que tienen recursos en sus cuentas individuales del Seguro de Cesantía, puedan acceder a dichas prestaciones.

### **F. Apoyo a los trabajadores independientes con boletas de honorarios**

Esta medida se discutía en el Senado al momento de sellarse el acuerdo. A la fecha, el proyecto ya fue despachado para ser ley. Consiste en que los trabajadores independientes que hayan sufrido una brusca caída de sus ingresos estos meses y que tengan un promedio de rentas mensual inferior a \$500.000, cuenten con un subsidio que incrementa el monto de \$75.000 a \$100.000 y adicionalmente, en un porcentaje que dependerá de si su ingreso mensual promedio es mayor o menor a \$320.500, podrá solicitar un beneficio que será reembolsado al Fisco en los siguientes años condiciones preferentes —con períodos de gracia y tasa de interés real de 0%—. Este beneficio será compatible con el IFE 2.0.

### **G. Protección para padres, madres y cuidadores que son trabajadores dependientes formales de niños y niñas en edad preescolar**

Durante la emergencia sanitaria, se podrán acoger a la Ley de Protección al Empleo quienes tengan a su cuidado menores en edad preescolar y que no puedan realizar su trabajo a distancia o por medios telemáticos. Esta medida también será compatible con el IFE 2.0.

## **3. Plan de reactivación económica y de empleo**

### **A. Plan de Inversión Pública para 2020 y 2021 con cargo al Fondo**

Durante la fase de reactivación, se implementará un plan de inversión pública, principalmente en infraestructura pública a través de los Ministerios de Obras Públicas y Vivienda y Urbanismo, el que tendrá un enfoque en

infraestructura hídrica, en logística y en viviendas. Además, tendrá dos énfasis: verde y de mitigación del cambio climático, y estratégico, asociado a la conectividad digital e infraestructura pública para el turismo.

### **B. Incentivos a la contratación de trabajadores**

Consiste en un incremento temporal de la cobertura de los subsidios a la contratación de jóvenes y mujeres que existe actualmente, lo que implica un aumento del 40% al 60% más vulnerable. Por otro lado, la mesa propuso la creación de un subsidio, mensual y temporal, equivalente a un porcentaje del sueldo mínimo (con un tope de 20 UTM de remuneración bruta mensual) para todo trabajador desempleado o suspendido. Cuando se haya extinguido este subsidio, se establece un crédito tributario a la contratación que sea equivalente al 23% de la remuneración de cada nuevo trabajador dependiente (con un mínimo de meses de contratación y un tope máximo de crédito).

### **C. Financiamiento Pymes**

Mejora al crédito con garantía estatal Fogape-Covid, modificando el deducible y ampliando la cobertura de garantías para las Pymes. Junto con lo anterior, se ofrecerá apoyo mediante programas de fomento productivo con subsidios y asistencia técnica desarrollados por Sercotec, Fosis, Indap y Corfo.

### **D. Facilidades administrativas para re-emprendimiento y recapitalización de Pymes**

Se contemplan modificaciones a la Ley N° 20.720 de Reorganización y Liquidación de Empresas y Personas, con el fin de disminuir costos y tiempos para la reorganización de Pymes. Además, se estudiará la implementación de nuevos vehículos legales y administrativos que permitan comprar deuda de las Pymes con opción de conversión en capital y manteniendo a los socios originales en la propiedad.

### **E. Disminución de plazos de respuesta del Estado a las Pymes e inversionistas**

Se reforzarán equipos de profesionales de los ministerios para acotar los plazos de respuesta y facilitar la reactivación. Además, aquellas Pymes que comenzaron su operación recientemente, dispondrán de un año para obtener todos los permisos esenciales.

### **F. Constitución de mesa de trabajo con organizaciones gremiales**

Se constituirá una mesa de trabajo con organizaciones que representen a las Pymes, a los trabajadores y a los organismos públicos para facilitar la implementación de las medidas.

### **G. Fomento a la inversión privada**

Incentivos tributarios: implementación de medidas transitorias, como la rebaja a la mitad del impuesto de primera categoría del régimen Pro Pyme hasta 2022, la extensión en 3 meses de la suspensión del pago de los PPM y la devolución de los remanentes del crédito fiscal IVA a las Pymes que tengan buen cumplimiento tributario, una extensión de la depreciación semi-instantánea contemplada en la Ley de Modernización Tributaria hasta hasta hacerla 100% instantánea hasta diciembre de 2022 y en 2021 la liberación del 1% regional a los proyectos de inversión.

Agilización regulatoria y de plazos para proyectos de inversión: trabajar desde ya en reducción de plazos y regulaciones dentro del marco administrativo, como disminuir tiempo de otorgamiento de permisos para inicios de inversión y reducción de plazos de evaluación ambiental.

Aceleración de concesiones: puesta en marcha de los proyectos concesionables en cartera, agilizando los procesos administrativos desde lo más pronto posible.

**H. Fondo de reconversión y capitalización**

Creación de fondos de apoyo para la reconversión y capitalización de trabajadores, y reforzamiento de la red de intermediación laboral y los programas de capacitación digital mediante Sence y Sercotec.

**I. Cumplimiento de condiciones sanitarias para el empleo**

Consiste en la introducción, transitoria, de adecuaciones horarias y de funciones para que los trabajadores que retoman sus funciones presenciales puedan cumplir su trabajo, cumpliendo las normas sanitarias, protegiendo su salud y permitiéndoles respetar el distanciamiento físico. Lo anterior, en el marco de las recomendaciones de la autoridad sanitaria al respecto, y en diálogo con el Consejo Superior Laboral.

**J. Teletrabajo en el sector público**

Avanzar en una ley que regule el teletrabajo en el sector público, mediante diálogo con la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales (ANEF) y la mesa del Sector Público.

**K. Facilitación de acceso al crédito**

Consiste en un crédito con garantía estatal gratuita para empresas de menor tamaño y con garantía pagada para grandes empresas que no están cubiertas por el Fogape-Covid. La tasa de interés se determina en el mercado y el beneficiario paga al Estado una comisión consistente con el riesgo incurrido.

**L. Apoyo a empresas estratégicas**

El Estado podrá apoyar a empresas estratégicas solventes que cumplan con criterios preestablecidos mediante tres alternativas: (i) una garantía estatal para alentar financiamiento de terceros; (ii) deuda directa con opción de conversión en acciones; (iii) participación en el capital por un período preestablecido.

**IV. Transparencia**

Para que el ejecutivo presente el uso del Fondo Covid de manera transparente a la ciudadanía, se creará un portal web que contenga la información de su ejecución, mientras que la Dipres presentará un reporte mensual especial relativo a estos recursos y se rendirán cuentas periódicas en la Comisión Mixta de Presupuestos. Esto, independiente de las facultades fiscalizadoras de la Contraloría General de la República y de la Cámara de Diputados.

A continuación, el Cuadro R.1 resume las medidas contempladas en el Fondo, y el momento en que cada una entrará en vigor. Aunque hay medidas que ya están listas para ser ley, como la de apoyo a los trabajadores independientes y el IFE 2.0, otras, en especial las relacionadas a la etapa de reactivación y apoyo al empleo, aún se encuentran en un estado preliminar, por lo que no pueden ser cuantificadas en detalle respecto a su impacto en las cuentas fiscales.

**Cuadro R.1.1**

**Marco Fiscal por 24 meses y consolidación fiscal de mediano plazo: impactos y temporalidad**

EJE	MEDIDAS	IMPACTO	2020	2021	2022
1. Protección de los ingresos de las familias y de los trabajadores	Ingreso Familiar de emergencia 2.0 (IFE)	G	X		
	Recurso Adicionales para las Municipalidades	G	X	X	
	Aporte a organizaciones sociales de la sociedad civil	G	X	X	
	Fondo II Gastos en Salud	G	X		
	Apoyo a los Trabajadores Independientes con boletas de honorarios	G / O	X		
	Mejoras a la Ley de Protección al Empleo y al Seguro de Cesantía	O	X	X	
2. Reactivación económica	Protección para padres, madres y cuidadores que son trabajadores dependientes formales de niños y niñas en edad preescolar	O	X		
	Plan de Inversión Pública con cargo al Fondo	G/O	X	X	X
	Incentivos a la contratación de trabajadores: aumento temporal de cobertura de subsidios a la contratación de jóvenes y mujeres	G	X	X	
	Incentivos a la contratación de trabajadores: subsidio mensual temporal para trabajadores desempleados o suspendidos	G		X	
	Fondo de reconversión y capacitación de trabajadores	G		X	
	Financiamiento Pymes: programas de fomento productivo con subsidios y asistencia técnica de Sercotec, Fosis, Indap y Corfo	G		X	
	Facilidades administrativas para re-emprendimiento y recapitalización de Pymes	A	X	X	X
	Disminuir Plazos de respuestas del Estado a las Pymes e inversionistas	A	X	X	X
	Constitución de mesa de trabajo con organizaciones gremiales	A	X	X	
	Fomento de la inversión privada: agilización regulatoria y de plazos para proyectos de inversión	A	X	X	X
	Cumplimiento de condiciones sanitarias para el empleo	A	X	X	X
	Fomento de la inversión privada: incentivos tributarios	I	X	X	
	Incentivos a la contratación de trabajadores: crédito tributario a la contratación de cada nuevo trabajador dependiente	I		X	X
	Fomento de la inversión privada: aceleración de concesiones	O	X	X	X
	Teletrabajo en el sector público	A	X	X	X
	Financiamiento Pymes: mejora a Fogape-Covid	O	X	X	
Facilitación de acceso al crédito	A/O	X	X	X	
Apoyo a empresas estratégicas	O	X	X		
3. Marco Fiscal por 24 meses y consolidación fiscal de mediano plazo	Transparencia: portal web con información sobre la ejecución del Fondo	A	X	X	X
	Transparencia: informe mensual de Dipres	A	X	X	X
	Transparencia: rendición de cuentas en la Comisión Mixta de Presupuestos	A	X	X	X

G: Mayor gasto fiscal

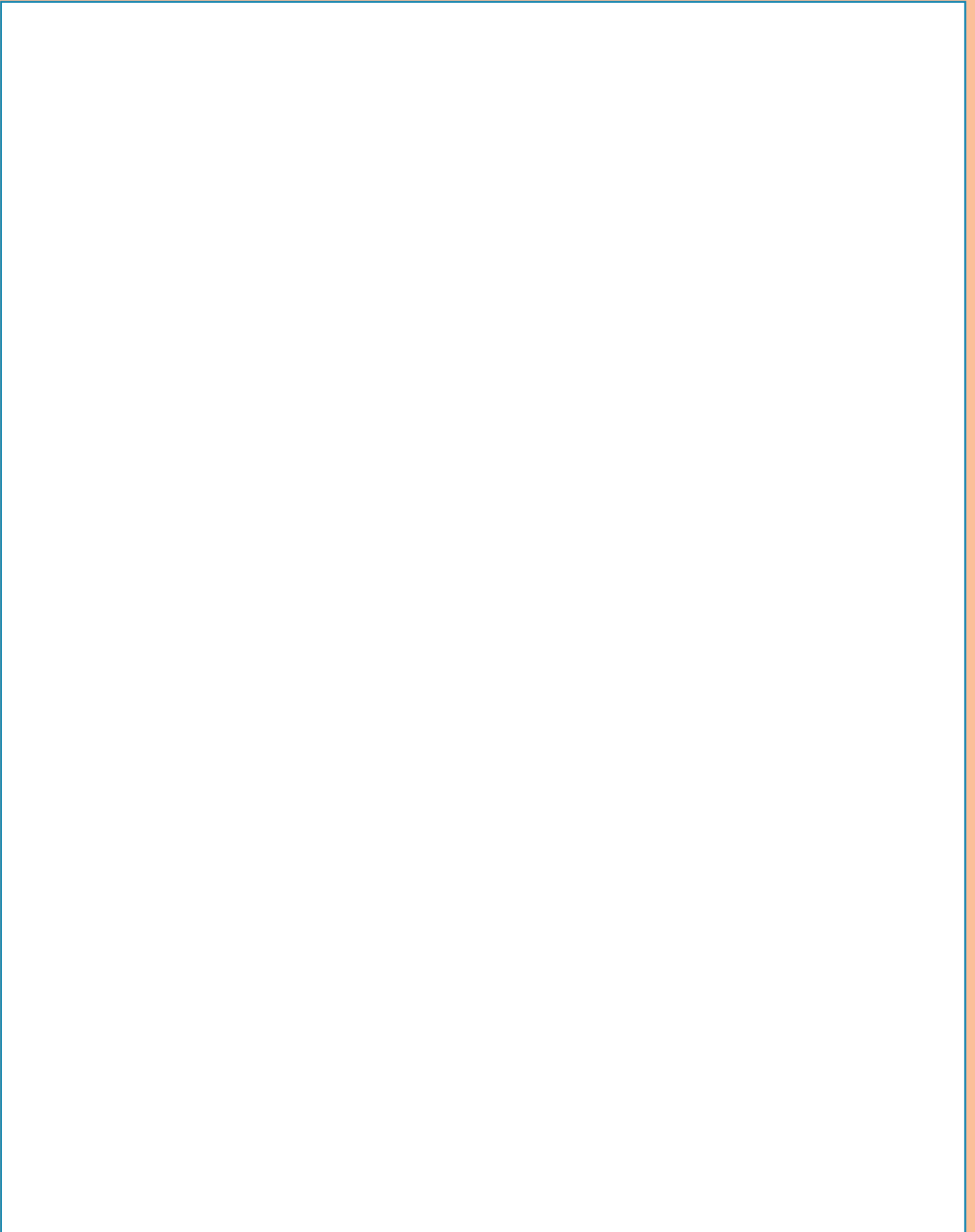
I: Menores ingresos tributarios

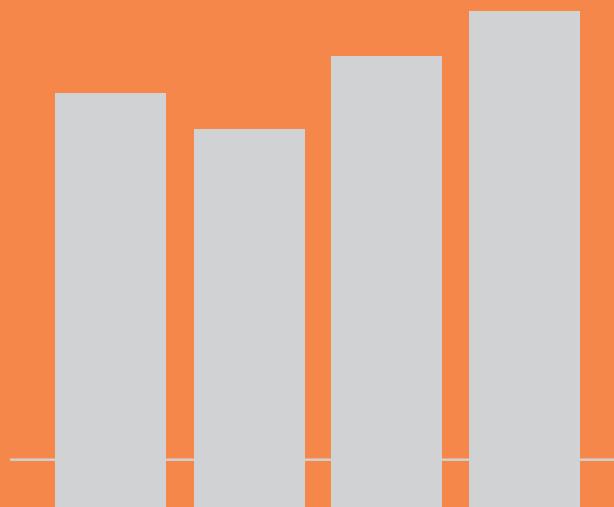
O: Operaciones financieras

A: Medidas administrativas (algunas pueden conllevar un mayor gasto)

Fuente: Dipres.







# CAPÍTULO II. MARCO DE MEDIANO PLAZO DEL SECTOR PÚBLICO 2021-2024



## CAPÍTULO II. MARCO DE MEDIANO PLAZO DEL SECTOR PÚBLICO 2021-2024

### II.1 INTRODUCCIÓN

La Ley de Administración Financiera del Estado señala que el sistema presupuestario chileno está constituido por un programa financiero a tres o más años plazo y un presupuesto para el ejercicio del año, debiendo este último ser aprobado por ley. El programa financiero que desde 2019 se realiza considerando cuatro años posteriores al Presupuesto, es publicado anualmente en el Informe de Finanzas Públicas del tercer trimestre junto con el envío del Proyecto de Ley de Presupuestos al Congreso<sup>1</sup>.

La tarea de actualizar el programa financiero recae exclusivamente en la Dirección de Presupuestos y su propósito es conocer una estimación de espacios fiscales, bajo cierto escenario macroeconómico y dado un determinado compromiso de gasto. Se trata de un ejercicio desarrollado por la Dipres, sustentado en la información con que se elabora el Presupuesto, junto a los supuestos y estimaciones adicionales necesarias para realizar proyecciones en un horizonte de cuatro años. Esta programación se elabora sobre la base de mantener la continuidad operativa de todos los servicios públicos e incorporando el cumplimiento de compromisos contractuales, legales y programáticos vigentes y el impacto estimado de los proyectos de ley en trámite, de modo tal de poder visualizar la posibilidad o necesidad de realizar ajustes de manera oportuna en caso de ser requerido. Lo que busca este ejercicio permanente de actualización del marco de mediano plazo, es visualizar las nuevas perspectivas de ingresos fiscales y de los compromisos que actualmente son el resultado de medidas tomadas en el pasado y por la presente administración, que dejan arrastres hacia el futuro.

Una vez aprobado el presupuesto para el año en curso y con el fin de velar por la responsabilidad fiscal, el Ministerio de Hacienda a través de la Dipres, desde 2019, publica trimestralmente el resultado de este ejercicio de actualización del marco de mediano plazo, tomando como base la programación financiera realizada junto al Presupuesto de cada año.

Por lo tanto, en esta oportunidad se incluye la nueva información macroeconómica y fiscal disponible en los meses transcurridos entre el Informe de Finanzas Públicas del primer trimestre y el actual informe, visualizando eventuales cambios en el escenario fiscal ya sea debido a un nuevo escenario macroeconómico, a variaciones en los ingresos o gastos asociados a la aprobación de nuevas normas, o a variaciones en los objetivos de política fiscal. Este ejercicio es de suma relevancia, particularmente en el contexto que nos encontramos actualmente debido a los efectos del Covid-19 y a las medidas que se implementarán en el marco de entendimiento para el plan de emergencia por la protección del ingreso de las familias y la reactivación económica y del empleo (Acuerdo Covid).

En esta sección se presenta el marco legal que rige el programa financiero sobre el que se sustenta este ejercicio, los aspectos metodológicos de la actualización, la reestimación de ingresos efectivos y estructurales, una actualización de la estimación de los gastos comprometidos y de balances efectivo y estructural para el mediano plazo. Finalmente, se presenta una proyección de la evolución de la deuda del Gobierno Central para los años siguientes basada en el ejercicio realizado.

### II.2 MARCO LEGAL

Las normas legales que sustentan la elaboración del programa financiero de mediano plazo se encuentran contenidas en la Ley de Administración Financiera del Estado y en la Ley Orgánica de la Dirección de Presupuestos. Dentro de estas normas se encuentra la obligación de la elaboración y publicación del programa financiero junto con el Proyecto de Ley de Presupuestos. En efecto, en los artículos 5° y 9° de la Ley de Administración Financiera se define que el sistema presupuestario de Chile estará constituido por un programa financiero de mediano plazo, que puede ser a tres o más años, y un presupuesto para el ejercicio del año, que será aprobado por ley y deberá estar debidamente coordinado con el programa financiero. La norma señala que, tanto en el programa financiero como en el proyecto de presupuesto, se establecerán las prioridades y se asignarán recursos globales a sectores, sin perjuicio de la planificación interna y de los presupuestos que le corresponda elaborar a los servicios integrantes.

<sup>1</sup> El artículo 6° de la Ley N°19.896, agrega a las funciones de la Dipres lo siguiente: "Asimismo, remitirá a la Comisión Especial a que se refiere el artículo 19 de la Ley N°18.918, Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, un informe sobre Finanzas Públicas, que incluirá una síntesis del programa financiero de mediano plazo, en forma previa a la tramitación, en dicha Comisión, del Proyecto de Ley de Presupuestos, sin perjuicio de la exposición sobre la materia que le corresponda efectuar, en tal instancia, al Director de Presupuestos".

Por su parte, en el artículo 10° de la Ley de Administración Financiera se establece que el programa financiero es un instrumento de planificación y gestión financiera de mediano plazo del sector público, elaborado por la Dipres, que debe comprender previsiones de ingresos y gastos, de créditos internos y externos, de inversiones públicas, de adquisiciones y de necesidades de personal, como también, una estimación del Balance Cíclicamente Ajustado del Gobierno Central.

Por su parte, el artículo 13° del D.L. N°1.263 señala que la elaboración del programa financiero y del Proyecto de Ley de Presupuestos del sector público, se rige por un calendario de formulación especificado por el Ministro de Hacienda, que permite coordinar las acciones de los servicios entre sí y con las administraciones regionales y locales. Es necesario señalar que la actualización global del marco de mediano plazo que acá se realiza no constituye un cambio en dicho calendario anual.

El ejercicio de actualización trimestral del marco de mediano plazo, que se presenta en estos informes trimestrales, si bien no se basa en ninguna obligación legal, permite mejorar la transparencia y la oportunidad en la entrega de la información respecto a las proyecciones en dicho horizonte. Por lo anterior, se debe enfatizar que el ejercicio de actualización del marco de mediano plazo del sector público de este informe es complementario a la tarea de actualizar el programa financiero que se realiza una vez al año en conjunto con la elaboración del Proyecto de Ley de Presupuesto de cada ejercicio fiscal.

### II.3. ASPECTOS METODOLÓGICOS

Por el lado de los ingresos, la proyección tiene como base el último escenario macroeconómico disponible para el horizonte de estimación que es construido por el Ministerio de Hacienda y que se presenta en la Sección II.4 de este informe.

Luego, para el cálculo del saldo estructural estimado del Fisco estos ingresos fiscales estimados son a su vez ajustados cíclicamente conforme a la metodología que ha sido normada mediante el Decreto N° 145 de 2019 y además periódicamente publicada por la Dipres. Una vez obtenidos los ingresos cíclicamente ajustados (estructurales) y la estimación de los gastos comprometidos, que se describe más adelante y cuyos resultados se detallan en la Sección II.6, se estima el Balance Cíclicamente Ajustado. La diferencia entre los gastos comprometidos y los gastos compatibles con la meta de balance estructural trazada por la autoridad permite estimar la holgura presupuestaria para los años futuros (Sección II.7).

#### Gastos comprometidos

La base de los gastos comprometidos que se utiliza en esta actualización es el programa financiero elaborado junto con el envío del proyecto de Presupuesto de este año al que se le suman nuevos compromisos de gastos derivados de proyectos de ley o indicaciones enviados al Congreso en forma posterior a esa fecha, independiente de si estos están en trámite o han sido aprobados. Es decir, en esta oportunidad al gasto del programa financiero elaborado en septiembre del año anterior, se le suman los efectos en los gastos estimados, de acuerdo a los Informes Financieros de proyectos de ley e Indicaciones enviados al congreso entre octubre de 2019 y junio del presente año<sup>2</sup>.

El gasto que sirve de base para este ejercicio de proyección, considerado en la programación financiera, toma en cuenta el gasto del Gobierno Central Presupuestario "comprometido" para los cuatro años siguientes al último presupuesto formulado. Esta actualización de gastos estimados proyectados, junto al gasto extrapresupuestario, la proyección de los ingresos efectivos y cíclicamente ajustados, y los límites impuestos por la regla fiscal, como se señalara previamente, permiten determinar de forma preliminar las disponibilidades netas de recursos en el período, también denominadas "holguras fiscales". Respecto de la proyección de gastos comprometidos, esta combina el cumplimiento de obligaciones legales y contractuales vigentes, la continuidad operacional de los organismos públicos y supuestos de políticas públicas con efecto sobre el gasto. La aplicación de estos criterios se expresa en las siguientes definiciones operacionales:

<sup>2</sup> El detalle de informes financieros (IF) enviados entre octubre de 2019 y marzo de 2020 fueron presentados en el Informe de Finanzas Públicas del primer trimestre de 2020 y en Anexo III de este informe se presentan los informes emitidos entre abril y junio del presente año. En esta oportunidad dado que entre abril y junio no hubo proyectos de ley ni indicaciones que tuvieran impactos estimados en ingresos fiscales, el Anexo III no incluye una tabla para esa categoría de informes financieros.

- **Las obligaciones legales**, como el pago de pensiones, asignaciones familiares y subvenciones educacionales se proyectan considerando el actual valor unitario real de los beneficios (incluyendo los aumentos comprometidos en caso que corresponda) y las variaciones proyectadas en el volumen de beneficios entregados.
- **Los gastos operacionales del sector público** no suponen medidas especiales ni de expansión ni de racionalización. En cuanto a los gastos en bienes y servicios de consumo, al igual que para la inversión y las transferencias de capital, se supone una evolución de costos similar a la variación del IPC. En materia de remuneraciones, se asume la mantención real de las mismas.
- **La aplicación de políticas vigentes** considera el avance en metas programáticas respaldadas por la legislación o por compromisos contractuales. Del mismo modo, se supone el término de programas que han sido definidos con un horizonte fijo de desarrollo.
- Se asume en la proyección que, desde el año 2020 en adelante, entran en vigencia los **Proyectos de Ley con consecuencias financieras** hasta ahora presentados por el Ejecutivo al Congreso Nacional, cuyos costos se detallan en sus respectivos informes financieros (IF).
- **La Inversión Real y las Transferencias de Capital** se proyectan considerando los compromisos adquiridos y los arrastres de proyectos, incluyendo la compensación de la depreciación de la infraestructura existente.
- **El servicio de la Deuda Pública** se proyecta en función de la evolución de la magnitud de esta y de las tasas de interés relevantes, tomando en cuenta, para este efecto, las condiciones financieras de la deuda vigente. La Deuda Pública es, a su vez, función del balance fiscal del período anterior.

El objetivo central de este ejercicio de proyección del gasto presupuestario es proporcionar un insumo para efectos de análisis macroeconómico, así como también y con especial énfasis, para contribuir a la decisión respecto de la asignación de recursos a los distintos programas y servicios públicos para el futuro. Es relevante destacar, sin embargo, que la proyección de mediano plazo puede ser modificada por condiciones exógenas cambiantes o por decisiones de política pública, como, por ejemplo, la decisión de descontinuar un determinado programa o reemplazarlo por otro.

## II.4. ESCENARIO MACROECONÓMICO

A partir de los supuestos macroeconómicos contenidos en el Cuadro II.4.1, posteriormente se estiman los ingresos fiscales efectivos para los siguientes cuatro años posteriores al año 2020, es decir, de 2021 a 2024.

**Cuadro II.4.1**  
**Supuestos macroeconómicos 2021-2024**

	2021		2022		2023		2024	
	IFP IT	IFP IIT	IFP IT	IFP IIT	IFP IT	IFP IIT	IFP IT	IFP IIT
<b>PIB</b> (var. anual, %)	4,3	5,5	3,5	3,5	3,2	3,5	3,2	3,5
<b>DEMANDA INTERNA</b> (var. anual, %)	5,3	7,3	4,2	4,6	3,7	4,2	3,2	3,7
<b>IPC</b> (var. anual, % promedio)	2,7	2,0	3,0	2,8	3,0	3,0	3,0	3,0
<b>Tipo de cambio</b> (\$/US\$, valor nominal)	754	766	735	766	735	769	735	772
<b>Precio del cobre</b> (US\$/lb, promedio, BML)	260	260	280	275	280	285	280	295

Fuente: Ministerio de Hacienda.

El escenario, que se presenta en el Cuadro II.4.1, considera un crecimiento del PIB de 5,5% en 2021, ubicándose dentro del rango proyectado por parte del Banco Central en su más reciente IPoM (entre 4,75% y 6,25%). Hacia 2024, el crecimiento se ubica en línea con la estimación del PIB tendencial hecha por el Instituto Emisor (rango entre 3,25% y 3,75%).

Se estima que la demanda interna crecerá a una mayor tasa el próximo año respecto a la tasa de crecimiento del PIB hasta el año 2024, aunque seguirá siendo el principal motor del crecimiento durante los próximos años.

Por su parte, el precio del cobre convergerá a valores en torno a su nivel de largo plazo, mientras que el tipo de cambio nominal se encontrará cercano a \$772 por dólar hacia finales del periodo de proyección, lo que equivale a un tipo de cambio real en torno a 95 en la medición que realiza el Banco Central (base 1986=100).

Finalmente, el escenario supone que la inflación converge a la meta del Banco Central hacia mediados de 2022 y se mantiene en torno a 3,0% durante todo el horizonte.

## II.5 PROYECCIÓN DE INGRESOS EFECTIVOS

El Cuadro II.5.1 presenta la proyección de ingresos del Gobierno Central Total para el período 2021-2024. Dicha proyección considera el escenario macroeconómico anteriormente descrito, la estructura tributaria vigente y las proyecciones de excedentes transferidos desde las empresas públicas consistentes con sus actuales planes estratégicos y las políticas de distribución de utilidades definidas por la autoridad. Adicionalmente, esta proyección contempla los cambios en ingresos tributarios relacionados los efectos de las medidas tributarias implementadas en el Plan Económico de Emergencia por Covid-19, detalladas en IFP I trimestre 2020, y el efecto de los cambios en los ingresos estimados como resultado de las medidas contempladas en el marco del Acuerdo Covid recientemente anunciado, para la protección de los ingresos de las familias y la reactivación económica y el empleo.

**Cuadro II.5.1**  
**Ingresos del Gobierno Central Total 2021-2024**

(millones de pesos de 2020)

	2021	2022	2023	2024
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>45.426.764</b>	<b>44.595.707</b>	<b>46.763.244</b>	<b>49.824.470</b>
<b>TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO</b>	<b>45.411.923</b>	<b>44.580.855</b>	<b>46.748.409</b>	<b>49.809.623</b>
Ingresos tributarios netos	37.173.579	35.887.349	37.594.824	40.168.785
Tributación minería privada	1.192.107	1.459.988	1.689.980	1.760.024
Tributación resto contribuyentes	35.981.472	34.427.361	35.904.844	38.408.761
Cobre bruto	913.642	974.892	1.097.452	1.232.231
Imposiciones previsionales	3.355.637	3.482.499	3.615.296	3.752.984
Donaciones	139.810	148.315	157.338	166.910
Rentas de la propiedad	931.843	1.005.849	1.003.062	995.186
Ingresos de operación	1.117.127	1.153.900	1.192.360	1.232.139
Otros ingresos	1.780.286	1.928.049	2.088.077	2.261.388
<b>TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>14.841</b>	<b>14.852</b>	<b>14.835</b>	<b>14.848</b>
Venta de activos físicos	14.841	14.852	14.835	14.848

Fuente: Dipres.

El escenario contempla que los ingresos totales alcancen los \$49.824.470 millones el año 2024, lo que implica un crecimiento promedio anual de 2,8% en el período 2019-2024. Detrás de esta variación, interactúa el aumento en la proyección del precio del cobre que se incrementa a US\$2,95 la libra, el crecimiento real del PIB convergiendo hacia 2024 a cifras en torno a 3,5% y la implementación de la Modernización Tributaria, las medidas tributarias del PEE y el Acuerdo Covid.

El cambio en la proyección de ingresos en el mediano plazo respecto a lo estimado en el IFP del primer trimestre está incidido por tres tipos de efectos, los cuales son la actualización de la magnitud de la aplicación del Plan Económico de Emergencia por Covid-19 con los datos de ejecución observado a la fecha, las nuevas medidas propuestas en el Acuerdo Covid y el cambio en el escenario macroeconómico. El primero de ellos, consiste en las medidas de suspensión y postergación del pago de los PPM, del IVA y la devolución de retenciones de independientes durante 2020, que tendrán un efecto positivo en los ingresos en 2021. Sin embargo, dado las menores solicitudes a la fecha, se espera que su magnitud sea menor a lo señalado en el Informe previo, por un monto de \$1.039.533 millones.

Las medidas del Acuerdo Covid, contemplan que parte los esfuerzos de este año en facilidades tributarios se revierten el próximo año, como es la recuperación de la postergación del pago de los PPM por 3 meses adicionales, así como parte de la devolución de IVA a las Pymes. Por otra parte, disminuye los ingresos de este año, la medida de rebaja a la mitad del Impuesto a la Renta a las Pymes, que adicionalmente se extiende por 3 años. En el neto, se espera los Ingresos del año 2021 incrementen en \$554.627 millones, mientras que en el año 2022 y 2023, estos disminuyen \$1.230.482 millones y \$1.565.520 millones, respectivamente.

Finalmente, se incorporan los efectos del cambio en el escenario macroeconómico, respecto del estimado en el Informe previo (Cuadro II.5.2).

## Cuadro II.5.2

### Actualización de Ingresos del Gobierno Central Total 2021-2024

(millones de pesos de 2020 y variación real)

	2021	2022	2023	2024
<b>INGRESOS TOTALES PROYECTADOS EN IFP ABRIL</b>	<b>45.616.490</b>	<b>47.326.528</b>	<b>49.829.389</b>	<b>51.200.350</b>
crecimiento real proyectado	18,5%	3,7%	5,3%	2,8%
+ Actualización Medidas Plan Económico Covid-19 (abril)	-1.039.533	0	0	0
+ Acuerdo COVID (junio)	554.627	-1.230.482	-1.565.520	0
+ Cambio en escenario Macroeconómico	295.178	-1.500.338	-1.500.625	-1.375.879
<b>INGRESOS TOTALES PROYECCIÓN IFP JUNIO</b>	<b>45.426.764</b>	<b>44.595.707</b>	<b>46.763.244</b>	<b>49.824.470</b>
crecimiento real proyectado	24,7%	-1,8%	4,9%	6,5%

Fuente: Dipres.

## II.6 PROYECCIÓN DE INGRESOS CÍCLICAMENTE AJUSTADOS DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL

En virtud de la Política de Balance Estructural, los movimientos en los ingresos asociados a variaciones en el PIB fuera de su tendencia y a variaciones en el precio efectivo del cobre, son corregidos por el ciclo.

En tal sentido, y en línea con los crecimientos proyectados del PIB Tendencial y dado el Precio de Referencia del Cobre, fijos en los niveles estimados por los últimos Comités de Expertos independientes convocados de manera extraordinaria el día 21 de abril de 2020 (Cuadro II.6.1), se espera que los ingresos cíclicamente ajustados, o estructurales, se contraigan en el año 2021 y luego presenten variaciones positivas en todos los años de la proyección hasta 2024, alcanzando un crecimiento acumulado desde 2021 a 2024 de 9,9% real, y de 3,2% promedio anual (Cuadro II.6.2).

**Cuadro II.6.1**  
**Parámetros de referencia BCA 2021-2024**

	2021		2022		2023		2024	
	IFP I T	IFP II T	IFP I T	IFP II T	IFP I T	IFP II T	IFP I T	IFP II T
<b>PIB</b>								
PIB Tendencial (tasa de variación real)	1,9%	1,9%	2,1%	2,1%	2,2%	2,2%	2,3%	2,3%
Brecha PIB (%)	2,4%	6,2%	1,0%	4,8%	0,0%	3,5%	-0,8%	2,4%
<b>COBRE</b>								
Precio de referencia (USc\$/lb)	273	273	273	273	273	273	273	273

Fuente: Dipres.

**Cuadro II.6.2**  
**Ingresos Cíclicamente ajustados del Gobierno Central Total 2021-2024**

(millones de pesos de 2020)

	2021	2022	2023	2024
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>45.727.832</b>	<b>46.880.623</b>	<b>48.055.142</b>	<b>50.262.167</b>
Ingresos tributarios netos	36.845.630	37.948.292	38.899.809	40.901.684
Tributación minería privada	1.683.638	1.591.403	1.584.133	1.473.507
Tributación resto contribuyentes <sup>(1)</sup>	35.161.992	36.356.889	37.315.676	39.428.177
Cobre bruto	1.341.047	1.036.770	962.592	852.252
Imposiciones previsionales de salud	2.953.235	3.030.833	3.086.723	3.148.965
Otros Ingresos <sup>(2)</sup>	4.587.920	4.864.728	5.106.018	5.359.266

(1) En los ingresos cíclicamente ajustados de la tributación de resto contribuyentes de 2021, se incluyen las medidas de reversión automática producto de las agendas por el 18-O y Covid-19 por montos de \$967 millones y \$2.946.562 millones respectivamente.

(2) Las cifras correspondientes a Otros ingresos no tienen ajuste cíclico, por lo que los ingresos efectivos son iguales a los cíclicamente ajustados. Estas contemplan los ingresos por Donaciones, Rentas de la Propiedad, Ingresos de Operación, Otros Ingresos, Ventas de Activos Físicos y las Imposiciones Previsionales que no son cotizaciones pagadas a Fonasa.

Fuente: Dipres.



## II.7 PROYECCIÓN DE GASTOS COMPROMETIDOS DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL

El Cuadro II.7.1 muestra el resultado de la actualización de gastos comprometidos efectuada sobre la base de los gastos comprometidos presentados en el Adendum del Informe de Finanzas Públicas (IFP) del primer trimestre de 2020, a lo que se suman gastos estimados en los Informes Financieros (IF) de nuevos proyectos de ley o Indicaciones a proyectos que fueron enviados para su discusión en el Congreso entre los meses de abril y junio de 2020.

Como se observa en dicho cuadro, los montos de gastos actualizados del Gobierno Central Total presentan una variación real de 5,6% en el año 2021 respecto del gasto aprobado en la Ley de Presupuestos 2020, una variación real de -1,0% el año 2022 con relación a lo proyectado para el año 2021, una disminución real de -0,2% en 2023 respecto de lo proyectado para 2022 y un aumento de 2,0% el 2024 en relación con la proyección actual de gastos comprometidos para 2023. Por su parte, respecto de lo estimado para cada año en la elaboración del Adendum del IFP del primer trimestre de 2020, los gastos actualizados crecen en términos reales en un 5,5% en lo estimado para 2021, en 1,6% en 2022, en 0,4% en 2023, y en 0,3% en 2024.

### Cuadro II.7.1

#### Actualización de Gastos Comprometidos para el Gobierno Central Total 2021-2024

(millones de pesos de 2020)

	2021	2022	2023	2024
(1) PROYECCIÓN ADENDUM IFP IT (MM\$ DE 2020)	51.228.815	52.625.067	53.179.309	54.244.141
(2) PROYECCIÓN JUNIO 2020 (MM\$ DE 2020)	54.024.879	53.489.777	53.369.666	54.412.056
Var. real <sup>(1)</sup>	5,6%	-1,0%	-0,2%	2,0%
(3) CAMBIO EN EL GASTO (MM\$ DE 2020)	2.796.064	864.709	190.357	167.915
(4) CAMBIO EN EL GASTO (% DEL PIB)	1,4%	0,4%	0,1%	0,1%
Var. [2] cr. <sup>(1)</sup>	5,5%	1,6%	0,4%	0,3%

[1] Variación Real del gasto 2021 con respecto a la ley aprobada 2020.

Fuente: Dipres.

La fila (2) del cuadro previo es la proyección del gasto para los años 2021 a 2024, considerando la información obtenida entre los meses de enero y junio de 2020. Comprende el gasto estimado en los Informes Financieros que irrogan mayor gasto fiscal de los proyectos de ley e indicaciones que se han enviado al Congreso en dicho período, considerando los efectos fiscales estimados de la Agenda Social y de la aplicación del reciente marco de entendimiento para el Plan de Emergencia por la Protección de los Ingresos de las Familias y la Reactivación Económica y el Empleo (Acuerdo Covid). Con el signo contrario, esta actualización de los Gastos Comprometidos incluye el efecto permanente de los ajustes fiscales implementados para financiar los gastos derivados de la pandemia Covid-19 y los esfuerzos en línea con el proceso de revisión de gasto (Presupuesto Base Cero Ajustado), que se inició a comienzos de este año<sup>3</sup>.

Es importante recordar que el Fondo Covid de US\$12.000 millones tendrá impacto a través de medidas tributarias y de mayor gasto público, y que en el presente informe se distribuyen preliminarmente en base a la cuantificación de las medidas enunciadas en el acuerdo, lo que se traduce en que el impulso fiscal medido como gasto, tanto público como tributario, será similar en 2020 y 2021.

3. Medidas de ajuste fiscal para financiar gastos derivados de la pandemia de Coronavirus (Covid-19).

El detalle de los gastos estimados para los años 2021 a 2024 en los informes financieros emitidos entre abril y junio de 2020 se presenta en el Anexo 3.

## II.8 BALANCE DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL

El Cuadro II.8.1 muestra los Balances del Gobierno Central Total proyectados para los años 2020- 2021. Se presentan los Ingresos Efectivos estimados y los Gastos Comprometidos proyectados, y la estimación de los Ingresos Cíclicamente Ajustados o Estructurales para el período, presentada previamente. Cabe recordar que la proyección de estos últimos para el año 2021 se realiza utilizando los parámetros de referencia obtenidos de la consulta extraordinaria realizada en abril a los Comités de Expertos independientes, pero la estimación de los ingresos estructurales 2020 sigue utilizando los parámetros que fueron calculados para la elaboración de la Ley de Presupuesto para el presente año, acorde con la metodología de cálculo de Balance Estructural contenida en el Decreto Exento 145 de junio de 2019. Con todo, se debe señalar que, si se utilizara el nuevo set de parámetros referenciales, el Déficit Estructural 2020 ascendería a 4,6% del PIB, en contraste con el resultado de 3,5% del PIB que se obtiene de la metodología oficial.

Adicionalmente, se presenta el resultado del Balance Efectivo y Estructural primario, que excluye el gasto neto en intereses.

Como se observa, el Balance Estructural para el año 2021 se estima en -4,1% del PIB, lo que es consistente con un Déficit Efectivo estimado en 4,2% del PIB, y que contempla los gastos del Acuerdo Covid, estimados preliminarmente en un monto por sobre los US\$4.000 millones<sup>4</sup>.

### Cuadro II.8.1

#### Balances del Gobierno Central Total 2020-2021

(millones de pesos 2020 y % del PIB)

	2020	2021
Total Ingresos Efectivos	36.441.459	45.426.764
Total Ingresos Primarios	36.061.467	45.182.615
Ingresos Cíclicamente Ajustados	48.056.726	45.727.832
Gasto Total	54.823.471	54.024.879
Gasto Primario	52.817.710	52.199.933
Balance Efectivo	-18.382.012	-8.598.115
<b>BALANCE EFECTIVO (% DEL PIB)</b>	<b>-9,6</b>	<b>-4,2</b>
Balance Estructural	-6.766.746	-8.297.047
<b>BALANCE ESTRUCTURAL (% DEL PIB)</b>	<b>-3,5</b>	<b>-4,1</b>
Balance Efectivo primario (% del PIB)	-8,8	-3,5
Balance Estructural primario (% del PIB)	-2,7	-3,3

Fuente: Dipres.

Respecto al período de proyección 2022-2024, este corresponde a lo que determine la nueva autoridad fiscal. Por lo tanto, el Cuadro II.8.2 incorpora tres escenarios alternativos de gasto público (el escenario de gasto presentado en la sección anterior corresponde al Escenario 2, que es el escenario central). El primer escenario obedece a una proyección de menor nivel de gasto, considerando que las necesidades de este Acuerdo Covid finalizan en el año 2021, de manera que no se ejecuta el gasto contemplado para el año 2022 estimado preliminarmente en lo relacionado al Fondo. Por su parte, el escenario 3 asume un mayor nivel de gasto, debido a nuevas presiones que podrían surgir en el contexto de la pandemia. En todos los casos, se reduce el Déficit Estructural hacia el final del periodo de proyección, pero a distinto ritmo y con diferentes montos.

<sup>4</sup> Cabe hacer presente que los recursos contemplados en el Fondo Covid no son únicamente gasto público, también hay gasto tributario, es decir, medidas de alivio tributario enfocados principalmente a las empresas de menor tamaño.

Adicionalmente, los escenarios se complementan con el resultado del Balance Efectivo y Estructural primario, que excluye el gasto neto en intereses. Como se observa, el Déficit Estructural disminuye hasta llegar a un rango entre 0,7% y 2,4% del PIB en 2024, y un rango de Déficit Efectivo de 0,9% y 2,6% del PIB.

**Cuadro II.8.2**  
**Balances del Gobierno Central Total 2022-2024**

(millones de pesos 2020 y % del PIB)

	2022	2023	2024
Total Ingresos Efectivos	44.595.707	46.763.244	49.824.470
Total Ingresos primarios	44.356.166	46.555.958	49.634.933
Ingresos Cíclicamente Ajustados	46.880.623	48.055.142	50.262.167
<b>ESCENARIO 1</b>			
Gasto Total	51.589.777	51.369.666	51.912.056
Gasto primario	49.517.498	49.150.912	49.741.846
Balance Efectivo	-6.994.070	-4.606.422	-2.087.586
<b>BALANCE EFECTIVO (% DEL PIB)</b>	<b>-3,3</b>	<b>-2,1</b>	<b>-0,9</b>
Balance Estructural	-4.709.154	-3.314.524	-1.649.889
<b>BALANCE ESTRUCTURAL (% DEL PIB)</b>	<b>-2,2</b>	<b>-1,5</b>	<b>-0,7</b>
Balance Efectivo primario (% del PIB)	-2,5	-1,2	0,0
Balance Estructural primario (% del PIB)	-1,4	-0,6	0,1
<b>ESCENARIO 2 - CENTRAL</b>			
Gasto Total	53.489.777	53.369.666	54.412.056
Gasto primario	51.377.246	51.033.909	52.145.113
Balance Efectivo	-8.894.070	-6.606.422	-4.587.586
<b>BALANCE EFECTIVO (% DEL PIB)</b>	<b>-4,2</b>	<b>-3,0</b>	<b>-2,0</b>
Balance Estructural	-6.609.154	-5.314.524	-4.149.889
<b>BALANCE ESTRUCTURAL (% DEL PIB)</b>	<b>-3,1</b>	<b>-2,4</b>	<b>-1,8</b>
Balance Efectivo primario (% del PIB)	-3,3	-2,1	-1,1
Balance Estructural primario (% del PIB)	-2,3	-1,5	-0,9
<b>ESCENARIO 3</b>			
Gasto Total	54.489.777	54.569.666	55.724.056
Gasto primario	52.357.046	52.172.117	53.401.426
Balance Efectivo	-9.894.070	-7.806.422	-5.899.586
<b>BALANCE EFECTIVO (% DEL PIB)</b>	<b>-4,7</b>	<b>-3,6</b>	<b>-2,6</b>
Balance Estructural	-7.609.154	-6.514.524	-5.461.889
<b>BALANCE ESTRUCTURAL (% DEL PIB)</b>	<b>-3,6</b>	<b>-3,0</b>	<b>-2,4</b>
Balance Efectivo primario (% del PIB)	-3,8	-2,6	-1,7
Balance Estructural primario (% del PIB)	-2,7	-2,0	-1,5

Fuente: Dipres.

Con la presentación de estos escenarios, se da un marco probable de evolución de las variables fiscales relevantes. Con todo, se hace presente la necesidad de que, una vez finalizada la crisis económica y social provocada por el Covid-19, ir reduciendo el Déficit Estructural año a año, y así retomar una senda sostenible para las finanzas públicas.

La política fiscal ha debido reaccionar de manera extraordinaria a la crisis sanitaria y económica mas relevante en los últimos 100 años. Esta política fiscal expansiva que se extenderá por los próximos 24 meses, afectará la trayectoria de

convergencia trazada para el Balance Estructural a principios de marzo de 2020. La nueva senda de convergencia del Balance Estructural para lo que resta del período de gobierno, será redefinida una vez que se realice la actualización de los parámetros estructurales, PIB Tendencial y Precio de Referencia del Cobre, en la convocatoria del Comité de Expertos que se llevará a cabo el mes de julio del presente año.

## II.9 PROYECCIÓN DE LA DEUDA BRUTA DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL Y POSICIÓN FINANCIERA NETA

### II.9.1 Proyección Deuda Bruta

El Cuadro II.9.1 a continuación muestra las proyecciones de Deuda Bruta del Gobierno Central para el período 2020-2021 elaboradas sobre la base de las actualizaciones de ingresos (sección II.5), del gasto (sección II.7) y otros aspectos.

De acuerdo con las estimaciones realizadas, el stock de Deuda Bruta del Gobierno Central se ubicaría en torno al 39,6% del PIB al cierre del año 2021, que corresponde al término de la ejecución de la actual administración.

#### Cuadro II.9.1

#### Deuda Bruta del Gobierno Central, cierre estimado 2020-2021<sup>(1)</sup>

(millones de pesos 2020 y % del PIB)

	2020	2021
<b>DEUDA BRUTA SALDO EJERCICIO ANTERIOR</b>	<b>56.941.613</b>	<b>66.560.690</b>
Déficit Fiscal Gobierno Central Total <sup>(2)</sup>	18.382.012	8.598.115
Transacciones en activos financieros	-8.762.935	5.101.560
<b>DEUDA BRUTA SALDO FINAL</b>	<b>66.560.690</b>	<b>80.260.366</b>
% PIB	34,8	39,6

(1) Estimación realizada con un Programa de Recompra en torno a MMUS\$4.900 en 2020.

(2) Incluye los gastos asociados al Fondo Covid.

Fuente: Dipres.

Para el año 2020, la estimación fue elaborada considerando colocaciones de bonos en los mercados financieros local e internacional por un total cercano a los US\$12.700 millones (de la autorización vigente de US\$13.000 millones), la continuación del Programa de Intercambio de bonos locales e internacionales<sup>5</sup>, cuyo objetivo es comprar los bonos con vencimientos en los años más cercanos e intercambiarlos por bonos de mayor duración, permitiendo una mejor y más eficiente administración de la estructura de deuda.

Cabe destacar que la fecha del presente Informe, el monto de Bonos colocados en los mercados financieros local e internacional totaliza un equivalente en dólares en torno a los US\$ 3.340 millones y US\$ 5.240 millones, respectivamente.

Como se mencionó anteriormente, las transacciones en activos financieros corresponden a usos de recursos que deben ser financiados por el Gobierno Central pero que no se registran como gastos en el Estado de Operaciones.

La proyección de mediano plazo del stock de Deuda del Gobierno Central se realizó considerando las cifras estimadas para el período de: los pagos por concepto de bonos de reconocimiento, la compra de cartera CAE a realizar a las instituciones financieras<sup>6</sup> y la corrección monetaria y de monedas<sup>7</sup>. Adicionalmente, se consideran los aportes o transferencias de recursos necesarios para dar cumplimiento al Plan Económico de Emergencia, al Plan de Emergencia por la Protección y Reactivación y a la derogación de la Ley Reservada del cobre (contenidos en distintas leyes, tales como la Ley N°21.225, N°21.227, N°21.229 y N°21.174).

<sup>5</sup> Enfocado principalmente en los bonos con vencimiento entre los años 2021 y 2025.

<sup>6</sup>Contenidas en el Programa Financiero del Ministerio de Educación.

<sup>7</sup>Considera, entre otras variables, el tipo de cambio y la inflación establecidas en el escenario macroeconómico del período 2020-2024.

Para el período 2022-2024, se presentan tres escenarios de deuda bruta consistentes con la estimación de los Balances del Gobierno Central Total presentados en secciones anteriores. El primer escenario considera un menor gasto, el segundo es el escenario central expuesto en las secciones anteriores, y el último corresponde a un escenario con mayores presiones de gasto.

De este modo, las estimaciones de Deuda Bruta del Gobierno Central hacia el año 2024 se encontraría en un rango entre 45,4% y 49,5% del PIB, de acuerdo al escenario de gasto considerado.

**Cuadro II.9.2**  
**Deuda Bruta del Gobierno Central, cierre estimado 2022-2024**

(millones de pesos 2020 y % del PIB)

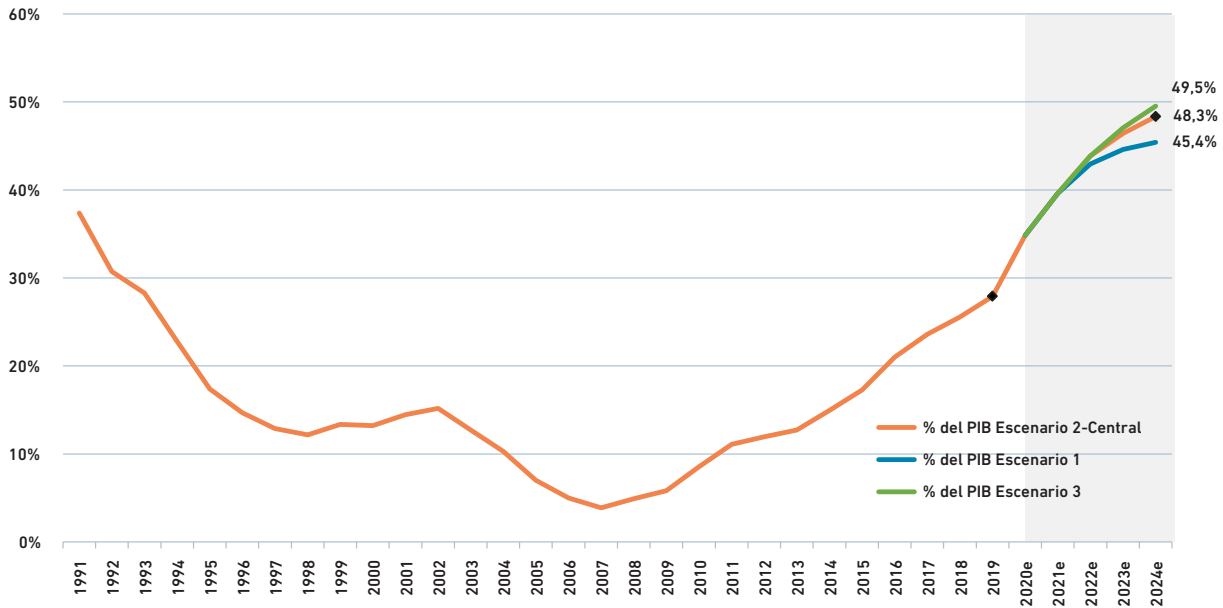
	2022	2023	2024
<b>ESCENARIO 1</b>			
<b>DEUDA BRUTA SALDO EJERCICIO ANTERIOR</b>	<b>80.260.366</b>	<b>90.213.380</b>	<b>97.040.499</b>
Déficit Fiscal Gobierno Central Total	6.953.819	4.489.418	1.990.852
Transacciones en activos financieros	2.999.195	2.337.701	3.233.065
<b>DEUDA BRUTA SALDO FINAL</b>	<b>90.213.380</b>	<b>97.040.499</b>	<b>102.264.416</b>
	<b>% PIB</b>	<b>42,9</b>	<b>44,6</b>
<b>ESCENARIO 2- CENTRAL</b>			
<b>DEUDA BRUTA SALDO EJERCICIO ANTERIOR</b>	<b>80.260.366</b>	<b>92.148.192</b>	<b>101.046.145</b>
Déficit Fiscal Gobierno Central Total	8.894.070	6.606.422	4.587.586
Transacciones en activos financieros	2.993.756	2.291.531	3.227.466
<b>DEUDA BRUTA SALDO FINAL</b>	<b>92.148.192</b>	<b>101.046.145</b>	<b>108.861.196</b>
	<b>% PIB</b>	<b>43,9</b>	<b>46,4</b>
<b>ESCENARIO 3</b>			
<b>DEUDA BRUTA SALDO EJERCICIO ANTERIOR</b>	<b>80.260.366</b>	<b>92.171.572</b>	<b>102.395.175</b>
Déficit Fiscal Gobierno Central Total	9.914.271	7.868.214	5.955.272
Transacciones en activos financieros	1.996.936	2.355.389	3.185.123
<b>DEUDA BRUTA SALDO FINAL</b>	<b>92.171.572</b>	<b>102.395.175</b>	<b>111.535.570</b>
	<b>% PIB</b>	<b>43,9</b>	<b>47,1</b>

Fuente: Dipres.

El gráfico a continuación muestra la evolución efectiva de la Deuda Bruta del Gobierno Central desde 1991 hasta 2019, para el período 2020-2024 se presentan los tres escenarios de deuda estimados bajo distintos niveles de gasto (Gráfico II.9.1).

### Gráfico II.9.1 Deuda Bruta del Gobierno Central 1991-2024

(porcentaje del PIB estimado para el período)



Fuente: Dipres.

### II.9.2 Proyección Posición Financiera Neta

El Cuadro II.9.3 muestra las proyecciones de la Posición Financiera Neta (PFN) del Gobierno Central para el período 2020-2021 elaboradas sobre la base de las actualizaciones de ingresos (sección II.5), del gasto total (sección II.7), de deuda bruta (sección II.9.1) y otros aspectos.

La estimación de PFN para el año 2021 es de -34,0% del PIB estimado para el año equivalente a US\$-91.865 millones.

### Cuadro II.9.3 Posición Financiera Neta Gobierno Central Total, cierre estimado 2020-2021

(millones US\$ al 31 de diciembre de cada año y % del PIB)

	2020		2021	
	MMUS\$	% PIB	MMUS\$	% PIB
Total activos del Tesoro Público	17.078	7,1	15.009	5,6
Total deuda bruta	84.020	34,8	106.874	39,6
<b>POSICIÓN FINANCIERA NETA</b>	<b>-66.942</b>	<b>-27,8</b>	<b>-91.865</b>	<b>-34,0</b>

Fuente: Dipres.

Para el período 2022-2024, se presentan las estimaciones de la PFN correspondiente a cada uno de los escenarios de gastos expuestos previamente. Como se observa en el Cuadro II.9.4, las estimaciones de la PFN para el año 2024 se ubican entre -42,1% y -46,3% del PIB, con una estimación central de -45,1% del PIB.

#### Cuadro II.9.4

#### Posición Financiera Neta Gobierno Central Total, cierre estimado 2022-2024

(millones US\$ al 31 de diciembre de cada año y % del PIB)

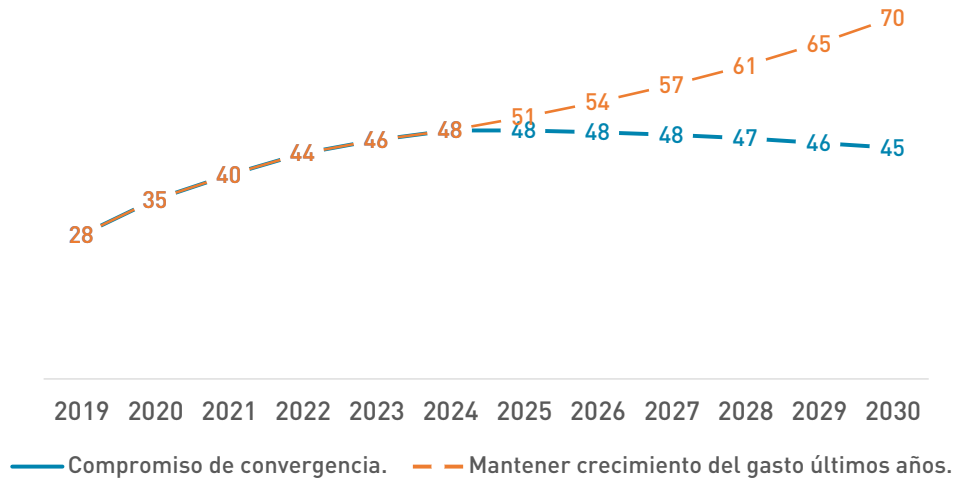
	2022		2023		2024	
	MMUS\$	% PIB	MMUS\$	% PIB	MMUS\$	% PIB
<b>ESCENARIO 1</b>						
Total activos del Tesoro Público	12.287	4,3	10.758	3,5	10.602	3,3
Total deuda bruta	123.490	42,9	136.287	44,6	147.359	45,4
<b>POSICIÓN FINANCIERA NETA</b>	<b>-111.203</b>	<b>-38,7</b>	<b>-125.530</b>	<b>-41,1</b>	<b>-136.758</b>	<b>-42,1</b>
<b>ESCENARIO 2- CENTRAL</b>						
Total activos del Tesoro Público	12.287	4,3	10.758	3,5	10.602	3,3
Total deuda bruta	126.139	43,9	141.913	46,4	156.865	48,3
<b>POSICIÓN FINANCIERA NETA</b>	<b>-113.852</b>	<b>-39,6</b>	<b>-131.155</b>	<b>-42,9</b>	<b>-146.264</b>	<b>-45,1</b>
<b>ESCENARIO 3</b>						
Total activos del Tesoro Público	12.287	4,3	10.758	3,5	10.602	3,3
Total deuda bruta	126.171	43,9	143.807	47,1	160.719	49,5
<b>POSICIÓN FINANCIERA NETA</b>	<b>-113.884</b>	<b>-39,6</b>	<b>-133.050</b>	<b>-43,5</b>	<b>-150.117</b>	<b>-46,3</b>

Fuente: Dipres.

El importante rol que tendrá la política fiscal el presente año de crisis, junto con el necesario apoyo en la recuperación económica y en el empleo de los años siguientes, se traducirá en una pesada mochila para el Fisco en la década que recién comienza. Con todo, es vital retomar una senda fiscal sostenible. A continuación, se proyecta un escenario para 2025-2030 con un cierre paulatino de brechas de capacidad y del precio del cobre respecto a su nivel de referencia, con un supuesto conservador de mantener el nivel de activos en los mismos niveles que cerraría en 2024. En este escenario, continuar con un ritmo de crecimiento del gasto como el observado en promedio en los últimos años, en torno a 4%, hará que la senda de deuda fiscal explote, desviándose definitivamente del compromiso de convergencia en torno a 45% del PIB (ver Gráfico II.9.2).

**Gráfico II.9.2**  
**Proyección Deuda Bruta del Gobierno Central hasta 2030<sup>(1)</sup>**

(porcentaje del PIB)

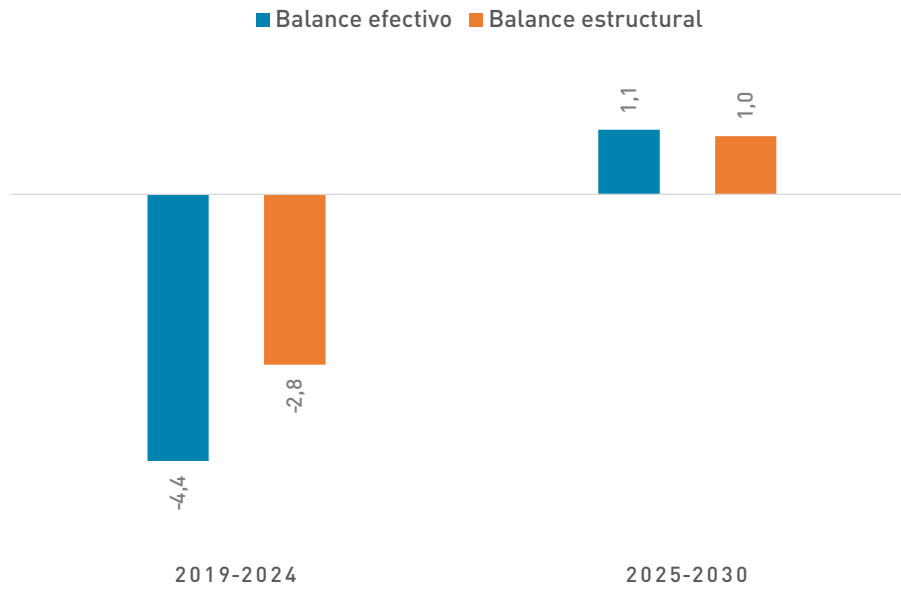


(1) Se utiliza el escenario central para la proyección de deuda entre los años 2022-2024.  
 Fuente: Dipres.

Sin embargo, para retomar una senda sostenible, el esfuerzo para la segunda mitad de la década ha de ser significativo. Esto se traduce en que, para alcanzar valores en torno a 45% del PIB de Deuda Bruta, el Balance Efectivo y Estructural tendrán que alcanzar en promedio valores superavitarios entre los años 2025-2030, en torno a 1% del PIB (ver Gráfico II.9.3). Lo anterior no solo recalca la importancia de cuidar la forma en que se está gastando, y la necesaria priorización que debe efectuarse, lo que está en línea con la elaboración a partir de este año de un Presupuesto Base Cero Ajustado. También levanta la importancia de elevar recuperar tasas de crecimiento que permitan afrontar las necesidades de esta nueva década de mejor manera.



**Gráfico II.9.3**  
**Promedio Balances Efectivo y Estructural**  
**Compatibles con Deuda Bruta convergiendo a 45% del PIB en 2030<sup>(1)</sup>**  
 (porcentaje del PIB)



[1] Promedio lineal. Los resultados 2019-2024 utilizan el escenario central. El resultado 2025-2030 utiliza los parámetros estructurales de las consultas realizadas en mayo del presente año.  
 Fuente: Dipres.

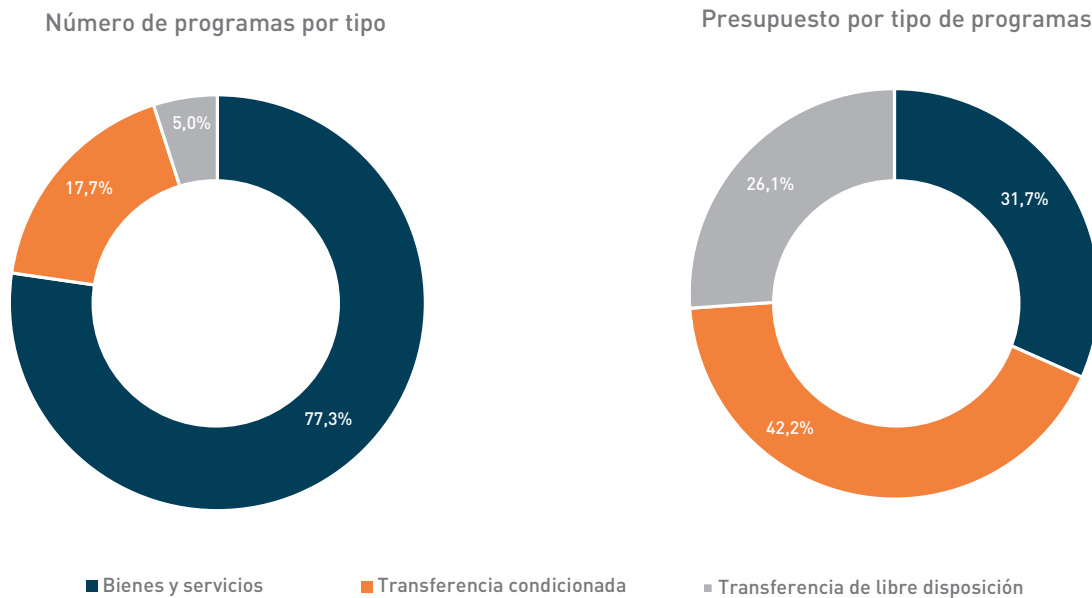
## RECUADRO 2. MONITOREO Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS PARA UN PRESUPUESTO BASE CERO AJUSTADO

### I. CARACTERIZACIÓN DE LA OFERTA PROGRAMÁTICA

Recientemente, la Dipres y la Subsecretaría de Evaluación Social (SES) del Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDSyF), cerraron el proceso de monitoreo de la oferta programática, social y no social, que el Estado ejecutó durante el año 2019. Se catastró un total de 690 programas e iniciativas, cifra que, a pesar de su magnitud, es todavía una subestimación de la oferta programática vigente. De hecho, en términos presupuestarios, lo monitoreado en 2019 cubre aproximadamente el 80% del gasto acumulado en prestaciones de seguridad social (subtítulo 23), transferencias corrientes (subtítulo 24) y transferencias de capital (subtítulo 33). Si se acota exclusivamente al subtítulo 24, la cobertura del monitoreo es del orden del 85%.

Sin perjuicio de que es conveniente avanzar hacia coberturas mayores, lo cierto es que la situación actual ya da cuenta de casi 700 programas, la que parece, a priori, una oferta excesiva y ciertamente fragmentada. Más aún si se tiene en cuenta que el 78% de los programas corresponde a prestaciones en bienes y servicios y que existen más de 300 programas con presupuestos anuales de menos de 2 mil millones de pesos. En contrapartida, los programas de transferencias, condicionadas o de libre disposición, acumulan el 68,3% del gasto total, siendo apenas el 22,7% de las iniciativas (Gráfico R.3.1).

Gráfico R.2.1 Número de programas y distribución del Presupuesto por tipo de programa



Fuente: Dipres.

## II. REPRIORIZACIÓN DEL PRESUPUESTO

La oferta programática que se identificó es, por un lado, fruto de un largo proceso de perfeccionamiento iterativo, pero también es resultado de la inercia. Ahora, en todo contexto y en particular en el actual, es fundamental revisar esta cuantiosa oferta y evaluar detenidamente no sólo la efectividad y eficiencia de los programas, sino también su pertinencia y complementariedad.

La forma incrementalista con que históricamente se formula y delibera el presupuesto, centrando el debate en los pequeños márgenes de crecimiento que entrega anualmente el marco fiscal, redundante en que una alta proporción del gasto pase desapercibida. Lo anterior no implica, necesariamente, que toda esa oferta programática tenga un mal desempeño o que ya no sea pertinente, pero sí invita, y de manera urgente, a evaluar con detención y volver a hacer las preguntas que originaron las distintas líneas de gasto, esto es, la vigencia y alcance de los problemas o necesidades que fundamentaron, en su momento, los respectivos diseños.

En lo programático, el enfoque del Presupuesto Base Cero Ajustado apunta precisamente a lo anterior. El objetivo no es reducir el gasto per se, si no revisar en profundidad a fin de priorizar esfuerzos. El Marco de entendimiento para Plan de Emergencia por la Protección de los ingresos de las familias y la Reactivación económica y del Empleo, firmado el pasado 14 de junio, es claro en este aspecto, consignando expresamente que, independientemente del marco presupuestario acordado, “el Presupuesto de la Nación también deberá hacer un esfuerzo por repriorizar y apoyar con recursos esas nuevas prioridades para la emergencia. Este esfuerzo de repriorización no supone disminuir el presupuesto 2021 ya definido, sino que internamente, hacer una contribución adicional a las prioridades urgentes de gasto. Dicho esfuerzo complementará aquellos que se están haciendo en base a este acuerdo de emergencia”.

Cabe destacar que la crisis sanitaria y sus devastadoras consecuencias sociales y económicas vinieron a confirmar una necesidad que ya era evidente desde del estallido social de octubre de 2019: el Presupuesto de la Nación debe revisarse y repriorizarse a fin de enfrentar una realidad que ha sido golpeada sucesivamente por tres eventos sin precedentes en nuestra historia reciente. Formular y deliberar un presupuesto de continuidad sería un despropósito.

## III. COORDINACIÓN HACIENDA-DIPRES-SES

En este contexto, en enero de 2020 se constituyó una mesa técnica permanente entre el Ministerio de Hacienda, la Dipres y la SES, para articular y consolidar un trabajo conjunto de monitoreo y evaluación de la oferta social y no social. Esta coordinación existe formalmente desde la constitución del MDSyF en 2011, pero no ha sido constante a través del tiempo, y en ocasiones derivó en desajustes que menguaron el potencial impacto de este proceso en la formulación anual del presupuesto. En cambio, en esta ocasión se estableció un cronograma común, con hitos compartidos de difusión, capacitación y con la incorporación de ajustes metodológicos que aseguraran la producción oportuna y coordinada de informes de monitoreo y de alertas a considerar en la formulación presupuestaria.

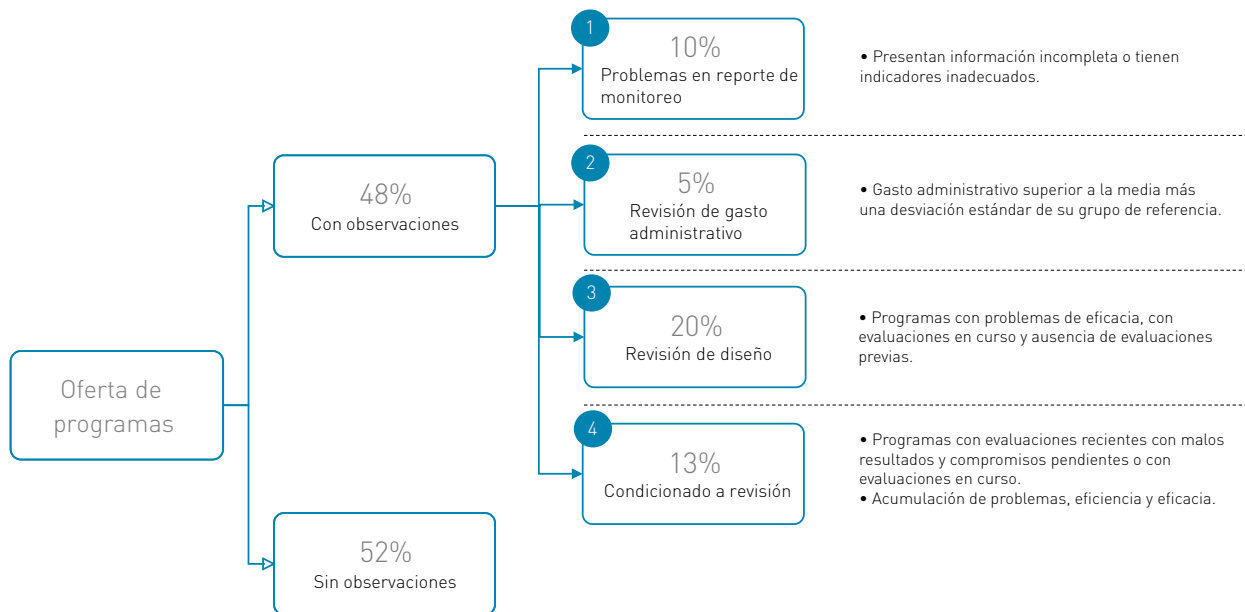
En los aspectos metodológicos, la coordinación entre la Dipres y la SES permitió la homologación de criterios para la evaluación, tanto de la eficacia de los programas monitoreados (resultados, focalización y cobertura), como de la eficiencia (ejecución presupuestaria, gasto por beneficiario e incidencia del gasto administrativo). Junto con ello, se trabajó una definición conjunta, sobre la base de un trabajo previo de la SES con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), de una estructura que permitiese la agrupación de programas gubernamentales según dimensiones de problemas o desafíos a abordar por la política pública. Esta estructuración permite llevar a cabo un análisis integral que apunta a reconocer espacios de interacción y mejora, revisión que actualmente se está haciendo a fin de identificar programas que puedan ser integrados, articulados o bien fusionados. Lo anterior, dependiendo de la coincidencia entre los problemas específicos que atacan, las poblaciones definidas a las que apuntan y las prestaciones específicas realizadas.

## IV. FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO 2021

La implementación de un modelo Presupuesto Base Cero Ajustado ha exigido una revisión profunda de la gestión y las prioridades de los servicios públicos. El ejercicio, actualmente en curso, requiere que las distintas reparticiones realicen propuestas presupuestarias en base a tres escenarios de priorización de recursos: 80%, 85% y 90% del Presupuesto 2020. Si bien los marcos presupuestarios comunicados obviamente incluyen las exigencias legales a cubrir por los distintos servicios, el hecho de circunscribirse a un marco más ajustado supone la exigencia de priorización respecto de aquello que no es legalmente exigible.

Complementariamente, el marco comunicado a los servicios incluyó una serie de restricciones que este año, por primera vez, incluyeron condiciones a los montos a solicitar para financiar la oferta programática. En efecto, la comunicación incorporó una lista de programas de cada partida que tendrán condicionada su formulación en esta primera etapa del presupuesto. Los programas considerados en este listado son aquellos con resultados insuficientes en evaluaciones previas o con evaluaciones en curso, los llamados a evaluación Ex Ante por la Dipres (oferta no social) o el MDSyF (oferta social), y aquellos con problemas de reporte en monitoreo o gasto administrativo significativamente por sobre el de programas similares. El detalle se presenta a continuación en la Figura R.3.1.

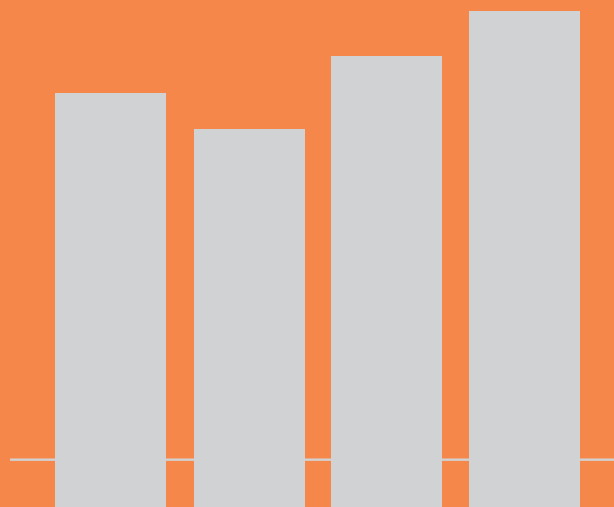
**Figura R.2.1 Distribución de los programas según evaluación y tipo de problemas identificados**



Fuente: Dipres.

En las siguientes etapas de la formulación, los servicios presentarán sus prioridades y antecedentes complementarios, lo que será evaluado en profundidad a fin de determinar la propuesta final que será enviada al Congreso para su deliberación en octubre. El objetivo no es otro que informar más oportunamente la conformación del presupuesto, generar espacio para la priorización y apuntar hacia una estructura presupuestaria más acorde con una realidad que poco se parece a la de ejercicios anteriores. Además, este modelo, en particular, permite una mejor visualización del vínculo entre presupuesto y los objetivos de política, lo que redundará en mayor transparencia del gasto.

Ahora bien, independiente de la frecuencia con que deba hacerse un ejercicio presupuestario como el que se ha implementado para 2021, y con independencia también de las difícilísimas y excepcionales circunstancias actuales, lo cierto es que, al menos en lo programático, la formulación del presupuesto debiese cambiar. Cambiar desde la perspectiva actual en que la mayor parte de los esfuerzos parecen concentrarse en identificar y demostrar que un programa no funciona de cara a un eventual cierre, y pasar a una donde deba demostrarse que una acción es pertinente, que está bien diseñada y que tiene efecto, para que esta pueda seguir siendo financiada. El peso de la prueba debiera invertirse. Esto implica consolidar el trabajo coordinado entre Dipres y MDSyF, institucionalizar los calendarios y flujos de información, y conciliar las prioridades de evaluación apuntando a un esquema en que se prioricen las decisiones basadas en evidencia y que den cuenta de una asignación eficiente de los recursos.



# ANEXOS



# ANEXO I. ANTECEDENTES PARA EL CÁLCULO DEL BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO 2020

## I. PRINCIPIOS ORDENADORES

A partir del año 2001 la política fiscal chilena se ha guiado por la regla de Balance Estructural, lo que implica determinar el gasto de gobierno de acuerdo con los parámetros de mediano plazo. En lo fundamental, el indicador de Balance Estructural es un Balance Cíclicamente Ajustado (BCA). Este consiste en definir un nivel de gasto público coherente con un nivel de ingresos fiscales, libre de fluctuaciones cíclicas del Producto Interno Bruto (PIB) y de los precios del cobre, sobre las cuales la autoridad no tiene mayor incidencia.

La cobertura institucional aplicada en la construcción del indicador del Balance Cíclicamente Ajustado es la del balance global del Gobierno Central Total<sup>1</sup>, por ser este el agregado sobre el cual se formula y ejecuta la política fiscal. Así, esta cobertura excluye empresas públicas, municipalidades y universidades estatales.

Para la estimación del BCA, dado que los ingresos efectivos del Gobierno Central tienen distinta naturaleza, se realizan ajustes cíclicos dependiendo de los diferentes ítems de ingresos, los que pueden ser agrupados en dos grandes tipos<sup>2</sup>:

- a. Aquellos ingresos cuyo comportamiento se encuentra relacionado con el ciclo de la economía local (PIB), esto es, los ingresos tributarios no mineros y las cotizaciones previsionales de salud realizados al Fondo Nacional de Salud (Fonasa).
- b. Aquellos ingresos cuyo comportamiento se encuentra relacionado con el ciclo del precio internacional del cobre, esto es la recaudación por impuestos a la renta de las grandes empresas mineras privadas (GMP10) y los ingresos por traspasos de Codelco al Fisco (Cobre Bruto).

Además de los señalados en a. y b. hay otros ingresos que percibe el Gobierno Central que, para efectos de la metodología de cálculo del indicador de Balance estructural, no son directamente asociados a ninguno de los ciclos señalados, y que se contabilizan en forma directa como "ingresos estructurales". Entre estos ingresos se cuentan los que se originan en las imposiciones previsionales distintas a las de salud; las donaciones; los ingresos de operación; las rentas de la propiedad y otros ingresos entre los que están los originados en la venta de activos físicos. Se debe tener en cuenta, que estos tipos de ingresos pueden estar sometidos a cambios o shocks transitorios, y afectar la evolución de lo que se entiende por ingresos estructurales, en forma complementaria a la evolución de los parámetros estructurales.

Por su parte, entre las variables que alteran la evolución de los ingresos fiscales efectivos están el tipo de cambio, las tasas de interés internacionales y los costos de producción de la minería, entre otros. Shocks en algunas estas variables señaladas pueden estar detrás de cambios en los ingresos estructurales de un año a otro, dado que la metodología del balance estructural no corrige los ingresos por esos efectos. Además de los hechos señalados, que no dependen de decisiones de la autoridad fiscal, existen medidas de política que tienen efectos en los ingresos efectivos, entre ellos está la implementación de reformas tributarias a través de cambios en la estructura de impuestos por medio de modificaciones de tasas o de reestructuraciones en calendarios de pagos de impuestos, los cuales pueden afectar complementariamente los ingresos estructurales<sup>3</sup>.

La metodología utilizada para el ajuste de los componentes relacionados con el ciclo del PIB y las fluctuaciones del precio del cobre es explicada en detalle en la serie de publicaciones denominadas Indicador del Balance Cíclicamente Ajustado disponibles en la web de Dipres<sup>4</sup>. El presente anexo se limita a mostrar los insumos necesarios replicar el cálculo del año de análisis y sus respectivos resultados, mas no hace ninguna explicación metodológica adicional a las ya descritas en los documentos públicos.

<sup>1</sup> Es decir, el conjunto de instituciones sometidas a las mismas normas de planificación y ejecución presupuestaria, que guardan estrecha relación de dependencia con el Poder Ejecutivo, más las operaciones extrapresupuestarias ligadas a este nivel de gobierno.

<sup>2</sup> Ver "Indicador del Balance Cíclicamente Ajustado. Metodología y resultados 2018". Dipres (2019).

<sup>3</sup> Para efectos de la metodología de cálculo del BCA sólo se excluyen de los ingresos estructurales, los ingresos percibidos por concepto de medidas tributarias transitorias de reversión automática.

<sup>4</sup> La serie de publicaciones con la metodología y cálculo del Indicador del Balance Cíclicamente Ajustado se encuentra disponible en: <http://www.dipres.cl/598/w3-propertyvalue-22011.html>.

## II. APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA DE BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2020

### II.1 Variables económicas efectivas y estructurales

Para el cálculo del Balance Cíclicamente Ajustado del Presupuesto del año 2020 se consideran las siguientes variables económicas estructurales (Cuadro A.I.1) y efectivas (Cuadro A.I.2):

#### Cuadro A.I.1

##### Variables estructurales para 2020

VARIABLE	VALOR	FUENTE
Brecha PIB tendencial / PIB efectivo 2020	13,1%	Ministerio de Hacienda/ Comité de expertos, reunido en noviembre de 2019.
Brecha PIB tendencial / PIB efectivo 2019	2,9%	Ministerio de Hacienda/ Comité de expertos, reunido en noviembre de 2019.
Precio de referencia del cobre 2020 [centavos de dólar por libra]	286	Comité de expertos, reunido en julio de 2019.
Precio de referencia del cobre 2019 [centavos de dólar por libra]	298	Comité de expertos, reunido en julio de 2018.

Fuentes: Ministerio de Hacienda y Dipres.

#### Cuadro A.I.2

##### Proyección de variables económicas efectivas 2020

VARIABLE	PERÍODO	VALOR
PIB (tasa de variación real)	Promedio 2020	-6,5%
IPC (tasa de variación promedio / promedio)	Promedio 2020	2,8%
Tipo de cambio nominal (pesos por dólar)	Promedio 2020	792
	Promedio 2019 (\$2020)	722
Precio del cobre BML (centavos de dólar por libra)	Promedio 2020	248
	Promedio 2019	272
Diferencia precio Referencia del cobre – precio cobre Codelco [centavos de dólar por libra]	Promedio 2020	47,2
Ventas Cobre Codelco (miles de toneladas)	Total 2020	1.617
	Total 2020	2.954
Producción cobre GMP10 (miles de toneladas)	Total 2019	3.007
	Promedio 2019	5,00%
Tasa de impuesto específico a la minería	Promedio 2019	25,65%
Tasa efectiva de impuesto a la renta de primera categoría	Promedio 2020	33,25%
Tasa efectiva impuesto adicional	Promedio 2020	54,70%
Proporción de distribución de las utilidades de las GMP10 al exterior (Z)	Promedio 2020	20.184
Costos de operación totales de GMP10 (millones de dólares)	Total 2020	16.383
	Total 2019	

Fuentes: Ministerio de Hacienda y Dipres.



## II.2 Efecto cíclico de los ingresos

El Cuadro A.I.3 muestra de forma desagregada el componente cíclico calculado con los parámetros descritos en la sección anterior, la metodología del BCA y elasticidades correspondientes. También muestra el nivel de los ingresos efectivos y los ingresos cíclicamente ajustados para cada ítem.

### Cuadro A.I.3

#### Ingresos efectivos, componente cíclico e ingresos cíclicamente ajustados 2020

(millones de pesos 2020)

COMPONENTE	INGRESOS EFECTIVOS	COMPONENTE CÍCLICO	INGRESOS CÍCLICAMENTE AJUSTADOS
<b>(1) INGRESOS TRIBUTARIOS NO MINEROS (ITNM)</b>	<b>28.033.077</b>	<b>-9.433.070</b>	<b>37.466.146</b>
(1.1) Impuesto Declaración Anual (abril)	9.172.747	-440.587	9.613.334
(1.2) Sistema de pagos (créditos, efecto en abril de 2020)	-10.878.620	668.613	-11.547.232
(1.3) Impuesto Declaración Mensual (adicional, 2ª categoría, etc.)	4.372.538	-1.099.830	5.472.368
(1.4) PPM	6.675.661	-5.443.165	12.118.826
(1.5) Impuestos Indirectos	18.191.934	-3.052.655	21.244.588
(1.6) Otros	498.817	-65.445	564.262
<b>(2) COTIZACIONES PREVISIONALES DE SALUD</b>	<b>2.246.259</b>	<b>-348.523</b>	<b>2.594.782</b>
<b>(3) TRASPASOS COBRE CODELCO</b>	<b>844.644</b>	<b>-1.335.848</b>	<b>2.180.492</b>
<b>(4) INGRESOS TRIBUTARIOS GMP10</b>	<b>1.344.639</b>	<b>-497.826</b>	<b>1.842.464</b>
(4.1) Impuesto Específico a la actividad minera GMP10	293.607	-83.593	377.200
(4.1.1) Impuesto Específico (abril de 2020)	178.409	-61.901	240.311
(4.1.2) PPM	181.510	-27.992	209.502
(4.1.3) Créditos (abril de 2020)	-66.313	6.300	-72.613
(4.2) Impuesto a la Renta de Primera Categoría GMP10	773.476	-332.156	1.105.633
(4.2.1) Impuesto Primera Categoría (abril de 2020)	1.147.033	-317.554	1.464.586
(4.2.2) PPM	885.299	-134.207	1.019.506
(4.2.3) Créditos (abril de 2020)	-1.258.855	119.605	-1.378.460
(4.3) Impuesto Adicional GMP10	277.555	-82.077	359.632
<b>(5) OTROS INGRESOS SIN AJUSTE CÍCLICO</b>	<b>3.972.841</b>	<b>0</b>	<b>3.972.841</b>
<b>(6)= (1+2+3+4+5) TOTAL</b>	<b>36.441.459</b>	<b>-11.615.267</b>	<b>48.056.726</b>

Nota: El cálculo del componente cíclico estimado, incluye el descuento de las medidas de reversión automáticas consideradas para 2020, tal como señala la metodología vigente. Los montos descontados son: -\$2.350.465 millones estimados en la línea (1.4) por la suspensión del pago de PPM, -\$497.097 millones estimados en la línea (1.5) por la postergación del pago de IVA y devolución de remanentes a las Pymes, -\$99.000 millones estimados en la línea (1.2) por la devolución de los impuestos retenidos a los trabajadores independientes y \$836 millones en la línea (1.5) por el apoyo a MiPymes. Todos estos montos corresponden a beneficios otorgados por la Ley N° 21.207, el Decreto N° 420 del Ministerio de Hacienda y el Acuerdo Covid que se encuentra en elaboración.

Fuente: Dipres.

### II.3 Cálculo del Balance Cíclicamente Ajustado

El Balance Cíclicamente Ajustado (BCA) del Gobierno Central Total para el año 2020 se determina restándole al Balance Efectivo o Devengado (BD) el Ajuste Cíclico (AC) del mismo año. El Cuadro A.I.8 presenta el resultado del BCA estimado para el próximo año en millones de pesos y como porcentaje del PIB. Adicionalmente, siguiendo las recomendaciones del “Comité asesor para el diseño de una política fiscal de balance estructural de segunda generación para Chile”<sup>5</sup>, a la medición tradicional del balance global del Gobierno Central se acompaña la estimación del BCA junto con la medición de lo que se estima será el balance primario, el que da cuenta de la situación fiscal sin considerar tanto ingresos como gastos por intereses del Gobierno Central.

#### Cuadro A.I.4

#### Balance Cíclicamente Ajustado del Gobierno Central Total 2020

	MILLONES DE PESOS DE 2020	PORCENTAJE DEL PIB
(1) Balance Efectivo (BD2020)	-18.382.012	-9,6
(2) Efecto Cíclico (AC2020)	-11.615.267	-6,1
(2.1) Ingresos tributarios no mineros	-9.433.070	-4,9
(2.2) Ingresos cotizaciones previsionales de salud	-348.523	-0,2
(2.3) Ingresos de Codelco	-1.335.848	-0,7
(2.4) Ingresos tributarios GMP10	-497.826	-0,3
<b>(3) = (1-2) BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO (BCA2020)</b>	<b>-6.766.746</b>	<b>-3,5</b>
(4) Ingresos por intereses	379.992	0,2
(5) Gastos por intereses	2.005.761	1,0
<b>(6) = (1-4+5) BALANCE PRIMARIO EFECTIVO</b>	<b>-16.756.243</b>	<b>-8,8</b>
<b>(7) = (3-4+5) BALANCE PRIMARIO CÍCLICAMENTE AJUSTADO</b>	<b>-5.140.976</b>	<b>-2,7</b>

Fuente: Dipres.

<sup>5</sup> Ver Corbo et al. (2011).

## ANEXO II. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA COMPLEMENTARIA

### Cuadro A.II.1

#### Ingresos Tributarios GMP10 moneda nacional y extranjera 1997-2020e

(miles de dólares)

	DECLARACIÓN ANUAL DE RENTA	DECLARACIÓN Y PAGO MENSUAL	PAGOS PROVISIONALES MENSUALES	IMPUESTO ADICIONAL RETENIDO	TOTAL PAGOS POR IMPUESTO A LA RENTA
1997	-27.361	402.938	150.829	252.109	375.577
1998	-5.381	185.156	77.437	107.719	179.775
1999	-73.261	174.596	54.027	120.569	101.335
2000	-5.846	218.960	57.655	161.305	213.114
2001	9.034	128.986	56.085	72.901	138.020
2002	-39.450	88.047	31.853	56.194	48.597
2003	-3.781	114.136	38.089	76.047	110.355
2004	123.324	473.144	172.579	300.565	596.468
2005	455.179	1.264.244	613.158	651.087	1.719.424
2006	496.109	4.078.835	1.998.692	2.080.143	4.574.943
2007	1.152.330	5.054.366	3.299.200	1.755.167	6.206.696
2008	-336.375	4.680.595	3.220.332	1.460.263	4.344.220
2009	-560.889	2.068.563	1.316.425	752.138	1.507.674
2010	-117.735	3.783.052	2.155.592	1.627.460	3.665.316
2011	817.724	3.965.765	3.033.472	932.293	4.783.490
2012	891.034	3.278.909	2.712.763	566.147	4.169.943
2013	-135.651	3.129.199	2.302.008	827.191	2.993.549
2014	-139.897	2.642.657	1.989.508	653.149	2.502.760
2015	332.752	1.675.909	1.523.611	152.298	2.008.661
2016	-724.579	725.718	643.367	82.351	1.139
2017	-7.168	1.279.022	637.366	530.656	1.271.853
2018	485.932	1.920.003	1.419.532	500.471	2.405.935
<b>2019</b>	<b>868.110</b>	<b>1.852.384</b>	<b>1.452.312</b>	<b>400.071</b>	<b>2.720.494</b>
<b>LEY DE PRESUPUESTOS 2020</b>	<b>274.753</b>	<b>2.010.504</b>	<b>1.664.520</b>	<b>345.985</b>	<b>2.285.257</b>
<b>PROYECCIÓN 2020</b>	<b>346</b>	<b>1.697.001</b>	<b>1.346.641</b>	<b>350.360</b>	<b>1.697.347</b>

e: estimado.  
Fuente: Dipres.

**Cuadro A.II.2**  
**Estado de Operaciones del Gobierno 2020**  
**Gobierno Central Total**

(millones de pesos de 2020 y % del PIB)

	MILLONES DE PESOS	PORCENTAJE DEL PIB
<b>GOBIERNO CENTRAL TOTAL</b>		
<b>INGRESOS</b>	<b>36.417.877</b>	<b>19,1</b>
Ingresos Tributarios Netos	29.377.716	15,4
Cobre Bruto	844.644	0,4
Imposiciones Previsionales	2.702.919	1,4
Donaciones	131.792	0,1
Rentas de la Propiedad	824.845	0,4
Ingresos de Operación	981.128	0,5
Otros Ingresos	1.554.835	0,8
<b>GASTOS</b>	<b>46.072.250</b>	<b>24,1</b>
Personal	9.752.511	5,1
Bienes y servicios de consumo y producción	3.756.375	2,0
Intereses	2.005.761	1,0
Subsidios y donaciones	21.706.240	11,4
Prestaciones previsionales	7.659.360	4,0
Otros	1.192.003	0,6
<b>RESULTADO OPERATIVO BRUTO PRESUPUESTARIO</b>	<b>-9.654.374</b>	<b>-5,1</b>
<b>ADQUISICION NETA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>8.727.639</b>	<b>4,6</b>
Venta de activos físicos	23.582	0,0
Inversión	4.949.139	2,6
Transferencias de capital	3.802.081	2,0
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>36.441.459</b>	<b>19,1</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>54.823.471</b>	<b>28,7</b>
<b>PRESTAMO NETO/ENDEUDAMIENTO NETO</b>	<b>-18.382.012</b>	<b>-9,6</b>

Fuente: Dipres.

## ANEXO III. INFORMES FINANCIEROS DE PROYECTOS DE LEY E INDICACIONES REALIZADOS ENTRE ABRIL Y JUNIO DE 2020

### Cuadro A.III.1

#### Informes financieros de Proyectos de Ley enviados entre abril y junio 2020, con efectos en los gastos fiscales

(millones de pesos 2020)

N° IF	N° BOLETÍN/ MENSAJE	NOMBRE IF	MINISTERIO	AÑO	EFECTO EN GASTO				
					2020	2021	2022	2023	2024
63	12.662-11/036-367	Proyecto de Ley que crea seguro de salud catastrófico a través de una cobertura financiera especial en la modalidad libre elección.	Salud	2020	\$28.211	\$32.430	\$38.561	\$41.687	\$44.851
67	046-368	Proyecto de Ley que concede un Ingreso Familiar de Emergencia.	Desarrollo Social y Familia	2020	-				
76	13.461-31/060-368	Proyecto de ley que concede un ingreso familiar de emergencia.	Desarrollo Social y Familia	2020	\$708.108				
77	12.118-04	Proyecto de Ley que modifica la Ley General de Educación con el objeto de establecer la obligatoriedad del Segundo Nivel de Transición de Educación Parvularia	Educación	2020	\$1.243				
79	062-368	Proyecto de Ley que moderniza el Consejo de Defensa del Estado	Justicia y Derechos Humanos	2020	\$415	\$415	\$415	\$415	\$415
83	8.970-06	Proyecto de Ley de Migración y Extranjería	Interior y Seguridad Pública	2020	\$3.150	\$3.275	\$3.330	\$2.555	\$2.555
84	003-368	Proyecto de Ley que establece un Nuevo Estatuto de protección en favor del denunciante	Justicia y Derechos Humanos	2020	\$87				
85	614-367	Proyecto de Ley que establece el sistema de monitoreo telemático en el código procesal penal y en la ley n°20.066	Justicia y Derechos Humanos	2020	\$250	\$1.201	\$1.957	\$2.955	\$2.955
92	13.542-05	Proyecto de ley que establece un beneficio para los trabajadores independientes que indica, para proteger sus ingresos ante las dificultades generadas por la propagación de la enfermedad COVID-19 en Chile	Trabajo y Previsión Social	2020	\$79.600				
97	13.542-05/086-368	Indicaciones al Proyecto de ley que establece un beneficio para los trabajadores independientes que indica, para proteger sus ingresos ante las dificultades generadas por la propagación de la enfermedad COVID-19 en Chile	Trabajo y Previsión Social	2020	\$16.414				
98	087-368	Proyecto de ley que introduce modificaciones a la ley N°21.230, que concede un ingreso familiar de emergencia	Desarrollo Social y Familia	2020	\$1.781.587				
102	13.583-31/092-368	“Proyecto de ley que Introduce Modificaciones a la Ley N° 21.230, que Concede un Ingreso Familiar de Emergencia”	Desarrollo Social y Familia	2020	\$46.810				

Nota: Los valores con signo positivo significan mayores gastos fiscales y los valores con signo negativo significan menores gastos fiscales. Los IF sustitutos sustituyen los costos de los IF anteriores. Por lo anterior es que dichos informes financieros anteriores, que son considerados en esta tabla, se incluyen con gasto 0.  
Fuente: Dipres.

**Cuadro A.III.2**

**Informes financieros de Proyectos de Ley enviados entre abril y junio 2020, sin efecto en gastos o ingresos fiscales**

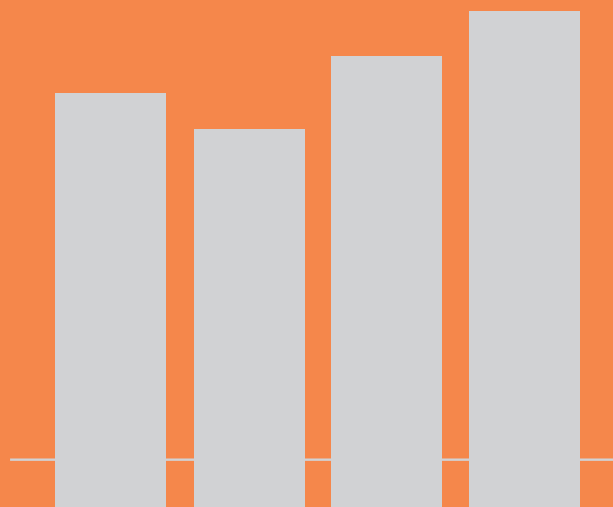
(millones de pesos 2020)

N° IF	N° BOLETÍN/ MENSAJE	NOMBRE IF	MINISTERIO	AÑO
54	032-368	Proyecto de Ley que modifica la Ley N° 21.227, que faculta el acceso a prestaciones del Seguro de Desempleo de la Ley N° 19.728, en circunstancias excepcionales, en las materias que indica excepcionales, en las materias que indica.	Trabajo y Previsión Social	2020
56	12.436-04/030-368	Repone indicaciones formuladas al pdl que establece un sistema de subvenciones para los niveles medios de la educación parvularia.	Educación	2020
57	033-368	Proyecto de Ley que prorroga el mandato de los dirigentes de juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias, por el impacto de la enfermedad COVID-19 en Chile impacto de la enfermedad COVID-19 en Chile.	Interior y Seguridad Pública	2020
59	035-368	Proyecto de Ley que aumenta el capital del Fondo de Garantía para pequeños y medianos empresarios (FOGAPE) y flexibiliza temporalmente sus requisitos.	Hacienda	2020
61	034-368	Proyecto de Ley que suspende temporalmente los plazos en procesos de negociación colectiva y otros que indica.	Trabajo y Previsión Social	2020
66	13.431-13/043-367	Indicaciones al Proyecto de Ley que suspende temporalmente los plazos en procesos de negociación colectiva y otros que indica”	Trabajo y Previsión Social	2020
68	13.359-11/045-368	Indicación sustitutiva al proyecto de ley que suspende por el lapso de dos años la aplicación de los artículos 1 y 2 de la ley n°20.261 2° de la Ley n°20.261.	Salud	2020
69	13.461-31/052-368	Indicaciones al proyecto de ley que concede un ingreso familiar de emergencia	Desarrollo Social y Familia	2020
70	13.304-11; 13.389-07/044-368	Indicación sustitutiva al proyecto de ley que modifica el código penal para sancionar la inobservancia del aislamiento u otra medida preventiva dispuesta por la autoridad sanitaria, en caso de epidemia o pandemia.	Interior y Seguridad Pública	2020
72	12.662-11/055-368	Proyecto de ley que crea el seguro de salud catastrófico a través de una cobertura financiera especial en la modalidad de atención de libre elección	Salud	2020
73	049-368	”Proyecto de ley que establece un seguro social de protección de ingresos para los trabajadores independientes que indica”	Trabajo y Previsión Social	2020
75	054-368	Proyecto de ley que suspende temporalmente procesos electorales y prorroga mandatos sindicales de directores y delegados sindicales.	Trabajo y Previsión Social	2020
80	13.330-07/064-368	Proyecto de ley que modifica la Ley n°14.908, sobre abandono de familia y pago de pensiones alimenticias, y otros cuerpos legales, para incorporar a los deudores de pensiones de alimentos al boletín de informaciones comerciales	Justicia y Derechos Humanos	2020
81	10.162-05/005-367	Formula indicaciones al proyecto de ley que modifica las leyes n°18.045 y 18.046, para establecer nuevas exigencias de transparencia y reforzamiento de responsabilidades de los agentes de los mercados.	Hacienda	2020

**Continuación**

Nº IF	Nº BOLETÍN/ MENSAJE	NOMBRE IF	MINISTERIO	AÑO
82	066-368	Proyecto de Ley que suprime o modifica la intervención de notarios en trámites y gestiones determinadas.	Justicia y Derechos Humanos	2020
86	073-368	Proyecto de Ley que modifica distintas leyes con el fin de cautelar el buen funcionamiento del mercado financiero	Hacienda	2020
87	074-368	Proyecto de Ley que establece un beneficio para los trabajadores independientes que indica, para proteger sus ingresos ante las dificultades generadas por la propagación de la enfermedad COVID-19 en Chile.	Trabajo y Previsión Social	2020
88	072-368	Proyecto de Ley que establece un nuevo sistema de compras e inversiones de las capacidades estratégicas de la Defensa Nacional con cargo al fondo plurianual para las capacidades estratégicas de la Defensa y al fondo de contingencia estratégico, de conformidad a la ley n°18.948, orgánica constitucional de las fuerzas armadas.	Defensa	2020
89	12.234-02/075-368	Indicaciones al proyecto de ley que fortalece y moderniza el sistema de inteligencia del estado.	Interior y Seguridad Pública	2020
90	081/368	Proyecto de ley que fortalece la persecución de los delitos sancionados en la ley N°20.000 y la institucionalidad encargada de la misma	Interior y Seguridad Pública	2020
91	10.162-05/078-368	Formula indicaciones al proyecto de ley que modifica las leyes n°18.045 y 18.046, para establecer nuevas exigencias de transparencia y reforzamiento de responsabilidades de los agentes de los mercados.	Hacienda	2020
93	071-368	Proyecto de ley que adecúa el código del trabajo en materia de protección de los niños, niñas y adolescentes en el mundo del trabajo”	Trabajo y Previsión Social	2020
95	079-368	Proyecto de ley que prorroga el mandato de los miembros de las directivas de las comunidades y asociaciones indígenas, y a la vigencia de los actuales representantes indígenas del consejo nacional de corporación nacional de desarrollo indígena, por el impacto de la enfermedad covid-19 en Chile.”	Desarrollo Social y Familia	2020
96	9.914-11	Propone forma y modo de resolver las divergencias surgidas entre ambas cámaras durante la discusión del proyecto de ley que modifica el código sanitario para regular los medicamentos bioequivalentes genéricos y evitar la integración vertical de laboratorios y farmacias.	Salud	2020
99	13.583-31/ 090-368	Proyecto de ley que Introduce Modificaciones a la Ley N° 21.230, que Concede un Ingreso Familiar de Emergencia	Desarrollo Social y Familia	2020

Fuente: Dipres.



# GLOSARIO Y ACRÓNIMOS





## GLOSARIO Y ACRÓNIMOS

### GLOSARIO

**Balance Cíclicamente Ajustado - Balance Estructural (BCA / BE):** Estimación que refleja el Balance fiscal que se produciría si el producto evolucionara de acuerdo a su tendencia y si el precio del cobre fuera el de largo plazo. Operativamente corresponde a la diferencia entre la estimación de los ingresos estructurales y los gastos del Gobierno Central Total para un año fiscal.

**Balance global – Préstamo Neto / Endeudamiento Neto:** Ingreso menos gasto menos inversión neta en activos no financieros; o ingreso menos erogaciones; o resultado operativo neto menos inversión neta en activos no financieros; o resultado operativo bruto menos inversión bruta en activos no financieros. El préstamo neto/endeudamiento neto también equivale al financiamiento total. El Balance Global, considera al Gobierno Central Total, que abarca el resultado del Gobierno Central Presupuestario y del Gobierno Central Extrapresupuestario.

**Balance primario:** Préstamo neto/endeudamiento neto excluido el gasto en intereses o el gasto neto en intereses. Para el análisis de sostenibilidad de la Deuda Bruta se emplea préstamo neto/ endeudamiento neto excluido el gasto en intereses. Para el análisis de sostenibilidad de la deuda neta se emplea préstamo neto/endeudamiento neto excluido el gasto neto en intereses.

**Banco Central de Chile (BCCh):** Organismo autónomo y técnico, que tiene por objetivo velar por la estabilidad de la moneda, esto es, mantener la tasa de inflación estable con una meta de 3% a dos años. También debe promover la estabilidad y eficacia del sistema financiero, velando por el normal funcionamiento de los pagos internos y externos.

**Bonos de la Tesorería General de la República (BTU y BTP):** Instrumento de financiamiento público a través de bonos denominados BTP si están expresados en pesos o BTU si son indexados en unidades de fomento.

**Bonos de Reconocimiento:** Instrumento expresado en dinero que representa los periodos de cotización de los trabajadores imponentes de sistema antiguo de previsión que se incorporen al nuevo sistema previsional de AFP, según lo establecido en el artículo 3° transitorio del D.L. 3.500.

**Cobre Bruto:** Ingresos percibidos por el Fisco desde Codelco por concepto de ventas de cobre. En estos se contemplan pagos de impuestos, traspaso de utilidades y los pagos asociados a la Ley Reservada del Cobre.

**Codelco:** Corporación Nacional del Cobre, empresa autónoma de minería cuprífera y de propiedad del estado.

**Comisión Especial Mixta de Presupuestos:** Comisión Mixta de senadores y diputados de las comisiones de Hacienda de ambas Cámaras que analizan el Proyecto de Ley de Presupuestos, que tiene una tramitación especial, normada por la Constitución Política de la República y por la Ley Orgánica Constitucional del Congreso. Esta comisión se divide a su vez en cinco subcomisiones, que analizan las diferentes partidas del Presupuesto, correspondientes a los recursos de los distintos organismos públicos.

**Comités de Expertos:** Comité de Expertos independientes que estima los parámetros clave para la estimación de los ingresos estructurales del Gobierno Central, es decir, para el cálculo del Balance Estructural. Son dos Comités, el Comité del PIB Tendencial y el Comité del Precio de Referencia del Cobre. También se les conoce como Comités consultivos.

**Consejo Fiscal Autónomo - Consejo Fiscal (CFA):** Tiene por objetivo contribuir al manejo responsable de la política fiscal del Gobierno Central, a través de las siguientes funciones y atribuciones: evaluar y monitorear el cálculo del ajuste cíclico de los ingresos efectivos efectuado por la Dipres, según la metodología, procedimientos y demás normas establecidas por el Ministerio de Hacienda; participar como observador en los procedimientos establecidos para recabar la opinión de expertos independientes sobre los parámetros estructurales; y revisar dichos cálculos y manifestar su opinión sobre los mismos.

**Coronavirus / Covid-19:** Brote de un nuevo virus detectado en humanos con los primeros casos detectados en Wuhan, China. Causante de enfermedades que van desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como Insuficiencia Respiratoria Aguda Grave. El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró el COVID-19 como una pandemia global.

**Eurozona:** Conjunto de Estados que tienen el Euro como moneda oficial, estos son: Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos y Portugal.

**Fondo Monetario Internacional (FMI):** Organización financiera internacional de la que participan 189 países. Promueve la estabilidad financiera y cooperación monetaria internacional, y establece las normas de contabilidad para cuentas nacionales y fiscales.

**Fondos Soberanos:** Fondos cuyo objetivo es contribuir a la estabilidad macroeconómica y a financiar ciertos pasivos contingentes. Estos son el Fondo de Reserva de Pensiones (FRP), creado a fines de 2006 y el Fondo de Estabilización Económica y Social (FEES), creado a principios de 2007.

**Gobierno Central Extrapresupuestario:** Usado para referirse a las cuentas del gobierno central por la Ley Reservada del Cobre e intereses de Bonos de Reconocimiento.

**Gobierno Central Presupuestario:** Usado para referirse a las cuentas del gobierno central según la Ley de Presupuestos, abarcando ministerios, entidades estatales autónomas (Congreso Nacional, Poder Judicial, Contraloría General y Ministerio Público) e instituciones públicas descentralizadas (servicios públicos).

**Gobierno Central Total:** Instituciones señaladas en el artículo 2 del Decreto de Ley N° 1.263 de 1975, con exclusión de las municipalidades. Compuesto por el Gobierno Central Presupuestario y el Extrapresupuestario.

**Gran Minería Privada (GMP10):** Diez grandes empresas mineras privadas. Estas son Escondida, Collahuasi, Los Pelambres, Anglo American Sur, El Abra, Candelaria, Anglo American Norte, Zaldívar, Cerro Colorado y Quebrada Blanca.

**Índice de Precios al Consumidor (IPC):** Indicador elaborado por el Instituto Nacional de Estadísticas para calcular mensualmente la inflación de los productos del mercado.

**Índice Mensual de Actividad Económica (IMACEC):** Es una estimación que resume la actividad de los distintos sectores económicos en un determinado mes. Es publicado por el Banco Central de Chile (BCCh).

**Ingresos Tributarios Netos:** Pagos obligatorios de dinero que exige el Estado a los individuos y empresas que no están sujetos a una contraprestación directa, con el fin de financiar los gastos propios de la administración del Estado y la provisión de bienes y servicios de carácter público. Son netos en la medida que están ajustados de las devoluciones a que tienen derecho los contribuyentes por impuestos pagados en exceso, por corresponder a actividades exentas y/o no gravadas, o por resolución judicial.

**Ley Reservada del Cobre:** Ley N° 13.196, que destina 10% de las ventas provenientes de la producción de cobre de Codelco a las Fuerzas Armadas de Chile.

**Operación Renta:** Proceso llevado a cabo por el Servicio de Impuestos Internos, que sucede durante el mes de abril de cada año donde los contribuyentes pagan sus impuestos a la renta del año anterior.

**Pagos Provisionales Mensuales (PPM):** Son pagos mensuales a cuenta de los impuestos anuales que les corresponda pagar a los contribuyentes, cuyo monto se determinará, por lo general, de acuerdo con un mecanismo establecido en la ley, específicamente en los artículos 84 y siguientes de la Ley de Impuesto a la Renta (DL 824 de 1975).

**Precio de Referencia del Cobre:** Precio a largo plazo (10 años) del cobre, estimado por los expertos del comité consultivo del precio de referencia del cobre. Lo habitual es que se realice una consulta al año.

**Producto Interno Bruto (PIB):** Es el valor total de los bienes y servicios producidos en el territorio de un país en un periodo determinado, libre de duplicaciones. Se puede obtener mediante la diferencia entre el valor bruto de producción y los bienes y servicios consumidos durante el propio proceso productivo, a precios comprador (consumo intermedio). Esta variable se puede obtener también en términos netos al deducirle al PIB el valor agregado y el consumo de capital fijo de los bienes de capital utilizados en la producción.

**Programa Financiero (PF):** Proyección del gasto presupuestario del Gobierno Central, se realiza por la Ley de Administración Financiera del Estado en un plazo de cuatro años y se presenta en el Informe de Finanzas Públicas.

**Reserva Federal (FED):** Banco Central de Estados Unidos.

**Tasa de Política Monetaria (TPM):** Tasa de interés objetivo para las operaciones interbancarias del Banco Central de Chile.

**Transacciones en activos financieros y pasivos:** Corresponden a financiamiento, involucran la adquisición neta de activos financieros e incurrimento de pasivos. No implican variaciones en el patrimonio neto.

**Transacciones en activos no financieros/gasto de Capital:** Transacciones que no afectan el patrimonio neto, donde se modifica la tenencia de un activo no financiero (bienes inmuebles, vehículos, maquinaria, etc.), con su respectiva contrapartida en la tenencia de un activo financiero o pasivo. La adquisición de activos no financieros también se conoce como Gasto de Capital.

**Transacciones que afectan el patrimonio neto/ingreso:** Transacciones que incrementan el patrimonio neto del Gobierno. Corresponden a los impuestos, donaciones, transferencias, etc. recibidas por el Gobierno.

**Transacciones que afectan al patrimonio neto/gasto:** Transacciones que disminuyen el patrimonio neto del Gobierno. Corresponden al gasto que se realiza en remuneraciones, servicios, insumos, intereses, mantención, etc. para llevar a cabo actividades ordinarias dentro de la ejecución del gasto de Gobierno. También se le conoce como Gasto Corriente.

## ACRÓNIMOS

ACRÓNIMO	DEFINICIÓN	ACRÓNIMO	DEFINICIÓN
ANEF	Agrupación Nacional de Empleados Fiscales	IPoM	Informe de Política Monetaria
APS	Atención Primaria en Salud	IVA	Impuesto al Valor Agregado
BCCh	Banco Central de Chile	I+D	Investigación y Desarrollo
BCA	Balance Cíclicamente Ajustado	MDSyF	Ministerio de Desarrollo Social y Familia
BCE	Banco Central Europeo	MEPCO	Mecanismo de Estabilización de Precios de los Combustibles
BM	Banco Mundial	MINSAL	Ministerio de Salud
BML	Bolsa de Metales de Londres	OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
CORFO	Corporación de Fomento de la Producción	OMC	Organización Mundial del Comercio
COVID	Enfermedad por el Coronavirus	OPEP	Organización de Países Exportadores de Petróleo
DBGC	Deuda Bruta del Gobierno Central	PCR	Reacción en Cadena de la Polimerasa
Dipres	Dirección de Presupuestos	PIB	Producto Interno Bruto
ECMO	Equipos de Oxigenación de Membrana Extracorpórea	PMI	Purchasing Managers' Index
EPP	Elementos de Protección Personal	PPM	Pagos Provisionales Mensuales
FCS	Fondo de Censatía Solidario	PYME	Pequeña y Mediana Empresa

**Continuación**

ACRÓNIMO	DEFINICIÓN	ACRÓNIMO	DEFINICIÓN
FEES	Fondo de Estabilización Económica y Social	RRHH	Recursos Humanos
FMI	Fondo Monetario Internacional	SE	Semana Epidemiológica
FOGAPE	Fondo de Garantía para Pequeños Empresarios	Sence	Servicio Nacional de Capacitación y Empleo
Fonasa	Fondo Nacional de Salud	SERCOTEC	Servicio de Cooperación Técnica
FOSIS	Fondo de Solidaridad e Inversión Social	SES	Subsecretaría de Evaluación Social
FRP	Fondo de Reservas de Pensiones	UCI	Unidad de Cuidados Intensivos
GC	Gobierno Central	UTA	Unidad Tributaria Anual
GRD	Grupos Relacionados por los Diagnósticos	UTI	Unidad de Tratamientos Intensivos
IF	Informe Financiero	UTM	Unidad Tributaria Mensual
IFE	Ingreso Familiar de Emergencia	USD	Dólares estadounidenses
IFP	Informe de Finanzas Públicas	VMI	Ventiladores Mecánicos Invasivos
IgG	Inmunoglobina G	VMNI	Ventiladores Mecánicos No Invasivos
INDAP	Instituto de Desarrollo Agropecuario	WEO	World Economic Outlook
IPC	Índice de Precios al Consumidor		

Fuente: Dipres.

